



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 389

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA

Sesión núm. 26

celebrada el miércoles, 19 de febrero de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (Arias Llamas), para informar sobre la situación en que se encuentra la construcción de la Casa de América y los programas previstos para 1992. A solicitud del Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/001558) 11452
- Preguntas:
- Del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Parlamentario Popular), sobre estado en que se encuentran las negociaciones con Marruecos para que España controle todo el espacio aéreo en los vuelos Canarias-Península-Canarias («B. O. C. G.», Serie D, núm. 259, de 6-2-92) (número de expediente 181/001564) 11455
- Del señor Milián Mestre (Grupo Parlamentario Popular), sobre desarrollo del programa de ayudas crediticias a la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), convenido con

	Página
el Presidente Gorbachov («B. O. C. G.», Serie D, núm. 259, de 6-2-92) (número de expediente 181/001621)	11455
— Del mismo señor Diputado, sobre condiciones en las que España va a cooperar con la Comunidad de Estados Independientes (antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas —URSS—), para ayudar a su reconducción económica («B. O. C. G.», Serie D, núm. 259, de 6-2-92) (número de expediente 181/001622)	11455
— Del mismo señor Diputado, sobre balance de la ayuda española a los países de Centroeuropa que formaron parte del bloque comunista («B. O. C. G.», Serie D, núm. 259, de 6-2-92) (número de expediente 181/001623)	11456
— Del mismo señor Diputado, sobre consecuencias de la nueva configuración de fuerzas militares en Europa, tras el desarme unilateral anunciado por los Estados Unidos de América el 27 de septiembre de 1991 («B. O. C. G.», Serie D, núm. 259, de 6-2-92) (número de expediente 181/001624)	11463
— Del mismo señor Diputado, sobre razones que han motivado la sustitución del Embajador de España en Moscú («B. O. C. G.», Serie D, núm. 259, de 6-2-92) (número de expediente 181/001625)	11466
— Del señor Perinat y Elio (Grupo Parlamentario Popular), sobre protección de la cultura española en Guinea Ecuatorial («B. O. C. G.», Serie D, núm. 259, de 6-2-92) (número de expediente 181/001627)	11467
Comparecencia del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas (Westendorp y Cabeza), para informar:	
— Sobre la doctrina acordada por los «Doce» para el reconocimiento de nuevos Estados en Europa Central y Oriental. A solicitud del Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/001415)	11469
— Sobre la entrada en vigor del Convenio de Schengen, así como sobre los acuerdos a que se refiere el Acta Final del Acuerdo de Adhesión de España en relación con el régimen común de visados. A solicitud del Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/001416)	11476
Dictámenes:	
— Sobre Reglamento de pesca en los tramos fluviales fronterizos entre España y Portugal a excepción del tramo internacional del río Miño y de la zona marítimo fluvial del Guadiana, hecho el 17 de junio de 1987 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 207-1, de 10-12-91) (número de expediente 110/000154)	11481
— Sobre modificación del Convenio Postal Universal y de su Protocolo Final, Acuerdo relativo a giros postales, Acuerdo relativo al servicio de cheques postales y Acuerdo relativo a envíos contra reembolso, adoptados en el XX Congreso de la Unión Postal Universal del 14 de diciembre de 1989, en Washington («B. O. C. G.», Serie C, núm. 208-1, de 17-12-91) (número de expediente 110/000155)	11481
— Sobre canje de notas constitutivo de Acuerdo sobre gratuidad de visados entre España y Marruecos, realizado en Rabat el 15 de julio de 1991 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 209-1, de 23-12-91) (número de expediente 110/000156)	11482
— Sobre adhesión de España al Protocolo para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado, anejo a la Convención de La Haya de 14 de mayo de 1954 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 210-1, de 23-12-91) (número de expediente 110/000157)	11483
— Sobre Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Federativa del Brasil, hecho en Madrid el 16 de mayo de 1991 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 211-1, de 27-12-91) (número de expediente 110/000158) (En el supuesto de no presentarse propuestas que tengan la consideración de enmiendas a la totalidad)	11483
— Sobre Convenio de asistencia mutua Administrativa en materia aduanera entre el Reino de España y el Reino de Noruega, hecho en Oslo el 17 de septiembre de 1991 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 212-1, de 27-12-91) (número de expediente 110/000159) (En el supuesto de no presentarse propuestas que tengan la consideración de enmiendas a la totalidad)	11484
— Sobre Convenio de cooperación entre el Reino de España y la República Argentina para la prevención, prevención y asistencia mutua en caso de calamidades, hecho en Madrid el 3 de junio de	

	Página
1988 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 213-1, de 30-12-91) (número de expediente 110/000160) (En el supuesto de no presentarse propuestas que tengan la consideración de enmiendas a la totalidad)	11485
— Sobre Acuerdo entre el Gobierno de España y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, relativo a la celebración, organización y financiación de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones, encargada del estudio de atribuciones de frecuencias en ciertas partes del espectro y anexos, hecho en Ginebra el 9 de octubre de 1991 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 214-1, de 30-12-91) (número de expediente 110/000161)	11485
— Sobre Acuerdo entre el Reino de España y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de las Naciones Unidas sobre la celebración de la Octava Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación y anexos, firmado en Madrid el 26 de julio de 1991 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 215-1, de 30-12-91) (número de expediente 110/000162) (En el supuesto de no presentarse propuestas que tengan la consideración de enmiendas a la totalidad) ..	11486
— Sobre segunda prórroga del Convenio Internacional del Café de 1983, aprobada el 28 de septiembre de 1990 por Resolución número 352 del Consejo Internacional del Café («B. O. C. G.», Serie C, núm. 216-1, de 30-12-91) (número de expediente 110/000163) (En el supuesto de no presentarse propuestas que tengan la consideración de enmiendas a la totalidad)	11487
— Sobre mandato del Grupo Internacional de estudio sobre el Cobre, adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cobre en Ginebra el 24 de febrero de 1989 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 217-1, de 30-12-91) (número de expediente 110/000164) (En el supuesto de no presentarse propuestas que tengan la consideración de enmiendas a la totalidad)	11487
— Sobre Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular China para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio, y Protocolo anejo, firmado en Beijing el 22 de noviembre de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 218-1, de 14-1-92) (número de expediente 110/000165) (En el supuesto de no presentarse propuestas que tengan la consideración de enmiendas a la totalidad)	11488
— Sobre Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente y sus anexos, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 221-1, de 31-1-92) (número de expediente 110/000166) (En el supuesto de no presentarse propuestas que tengan la consideración de enmiendas a la totalidad)	11488
— Sobre canje de notas por el que se enmienda el Convenio relativo a los servicios de transporte aéreo entre España y Chile de 17-12-74 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 222-1, de 31-1-92) (número de expediente 110/000167) (En el supuesto de no presentarse propuestas que tengan la consideración de enmiendas a la totalidad)	11489
— Sobre Protocolo para instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias a que pueda dar lugar la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, hecho en París el 18 de diciembre de 1962 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 223-1, de 31-1-92) (número de expediente 110/000168) (En el supuesto de no presentarse propuestas que tengan la consideración de enmiendas a la totalidad)	11489
— Sobre acuerdo complementario general de cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Nicaragua, firmado en Madrid el 26 de abril de 1989 («B. O. C. G.», Serie C, núm. 224-1, de 31-1-92) (número de expediente 110/000169) (En el supuesto de no presentarse propuestas que tengan la consideración de enmiendas a la totalidad)	11490
— Sobre Protocolo del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, hecho en Nairobi el 26 de noviembre de 1976, así como declaración a formular por España («B. O. C. G.», Serie C, núm. 225-1, de 31-1-92) (número de expediente 110/000170) (En el supuesto de no presentarse propuestas que tengan la consideración de enmiendas a la totalidad)	11490

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señores Diputados. Se abre la sesión.

Ruego a los representantes de los grupos parlamentarios indiquen a la Mesa las sustituciones, en su caso.

COMPARECENCIA:

— **DEL SR. SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA, A PETICION DEL GRUPO CDS, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE AMERICA Y LOS PROGRAMAS PREVISTOS PARA 1992 (Número de expediente 212/001558)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos el orden del día, hoy por cierto muy amplio y largo, con la comparecencia del señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, al que una vez más saludamos y agradecemos su presencia entre nosotros, a petición del Grupo Parlamentario del CDS y para informar sobre la situación en que se encuentra la construcción de la Casa de América y los programas previstos para 1992 en la misma.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Señor Presidente, la Casa de América, como SS. SS. conocen, es un consorcio integrado por la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ayuntamiento de la capital de España y el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado. Estas tres instituciones formalizaron la creación del consorcio que acabo de mencionar el 7 de marzo de 1990. A finales de ese mismo año, en el mes de diciembre, el proyecto de restauración del edificio, que había aportado el Ayuntamiento, fue adjudicado a las empresas Agromán y Odosa.

El proyecto de las obras de restauración del Palacio de Linares tenía un valor de 2.451 millones. Las empresas a las que se adjudicó el contrato de restauración presentaban en su oferta un patrocinio de 500 millones de pesetas, cantidad que en consecuencia había que rebajar a las obras de coste de restauración. Por otra parte, gracias a que la gestora de la operación de restauración ha sido la Sociedad Estatal Quinto Centenario, ha sido posible acogerse a las bonificaciones fiscales que tiene dicha empresa y, en consecuencia, no abonar el 12 por ciento correspondiente al IVA. Por tanto, para dar a SS. SS. unas cifras que quiero que sean claras diré que, con el descuento del 12 por ciento del IVA, las obras básicas de restauración ascenderían a 2.157 millones de pesetas; el equipamiento de seguridad, 72 millones de pesetas, el equipamiento informá-

tico, 29 millones de pesetas; los gastos de gestión de la sociedad, 82 millones de pesetas; el equipamiento funcional, de mobiliario, 150; el cultural, 53 y varios, 45. En consecuencia, el coste total de la obra, de la restauración propiamente dicha —no estoy hablando en absoluto del valor del edificio, que cuando lo aportó el Ayuntamiento se calculaba que era aproximadamente de 3.263 millones—, incluido el mobiliario y el equipamiento cultural, los gastos de gestión, etcétera, asciende a 2.859 millones de pesetas.

Dado que, como acabo de decir, de las tres patas del consorcio el Ayuntamiento de Madrid había aportado el edificio, según el acuerdo las obras de restauración tenían que ser acometidas y han sido acometidas, a partes iguales por la Comunidad Autónoma de Madrid y por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En consecuencia, el Ministerio va a aportar 1.150 millones de pesetas, la Comunidad Autónoma, 1.150 millones de pesetas, y hay otros 500 millones de pesetas aproximadamente, un poco más, que es la cantidad de patrocinio de las empresas constructoras, que he mencionado al principio, con lo que se cubrirían los 2.859 millones de las obras.

El edificio va a tener una superficie total construida de 8.368 metros cuadrados, a los que hay que añadir 1.540 de jardín. En este momento, según el informe presentado en la última reunión del Consejo director, las obras llevan un retraso aproximado de entre seis y siete semanas, pero estarán listas para la Cumbre Iberoamericana de julio, en la que se hará la inauguración oficial. Por tanto, según el calendario previsto, la obra de rehabilitación se terminará el 30 de abril, el mobiliario será colocado a lo largo de mayo y junio y el traslado del equipo directivo, es decir, el comienzo de utilización del edificio será a partir del 15 de junio, teniendo lugar la inauguración oficial el 25 de julio con motivo de la Cumbre Iberoamericana, como he dicho antes.

En lo tocante a la programación distinguiré, primero, los servicios generales de la Casa de América y la programación propiamente dicha de este año. En lo tocante a los servicios generales de la Casa, ésta va a contar con un Centro Iberoamericano de Información, que tendrá un banco de datos que integrará información sobre legislación constitucional y electoral, historia, patrimonio, cultura, datos socioeconómicos, biografías y directorios de todos los países y más de cien ciudades iberoamericanas. Tendrá biblioteca, hemeroteca y fonoteca. Tendrá una sala de prensa, en la que estarán los periódicos y revistas iberoamericanos más importantes, así como telex conectados a agencias de prensa iberoamericanas. Tendrá una cafetería, un restaurante y una tienda americana explotada bajo el sistema de concesión. En la tienda americana se venderán, como es lógico, artículos iberoamericanos.

La Casa tiene dos grandes áreas de actividad —y entro ya en la programación para este año—, lo que llamamos el Ateneo americano y lo que llamamos la Tribuna americana. El Ateneo americano tiene como

objetivo principal convertirse en el foro cultural para la proyección de la cultura y el arte iberoamericano en España, contemporáneo y no contemporáneo. Como muestra de las actividades del Ateneo para este año, en el capítulo de artes plásticas hay una media docena de exposiciones y de entre ellas la más importante es la denominada «Iberoamérica, una comunidad», que ya fue montada por España en la Cumbre Iberoamericana de Guadalajara y que será trasladada aquí y otra exposición importante, llamada «Voces de ultramar» que agrupa a los pintores contemporáneos más importantes del continente iberoamericano. En cuanto a las actividades teatrales, las compañías que acuden tradicionalmente al festival de Cádiz actuarán este año en la Casa de América durante los meses de octubre y noviembre. También habrá un espectáculo teatral de México. En cuanto al cine, habrá un ciclo de cine de México, una semana de cine chileno, una panorámica sobre el festival de cine de Huelva, que también será pasado en Madrid, etcétera.

El otro apartado que he mencionado es el llamado Tribuna americana. La Tribuna americana se propone programar en la Casa de América diferentes actividades académicas y divulgativas, con el objetivo de potenciar la cooperación en el seno de nuestra Comunidad Iberoamericana de Naciones. Para el año 1992 la programación de esta Tribuna se articula en dos ejes, fundamentalmente. Lo que llamamos área de formación e intercambio, con su aula iberoamericana, que tiene como objetivo sensibilizar a la población juvenil y escolar. Habrá unas visitas programadas dos veces por semana de los distintos colegios de la capital, de la Comunidad Autónoma, para visitar la Casa de América y darles un baño americanista a los visitantes. Habrá un «master» de estudios iberoamericanos, organizado conjuntamente con la Universidad Carlos III, con el que se pretende llenar un vacío existente en nuestro país en el contexto de las relaciones internacionales, será un «master» de quinientas horas. Contará con el aula Inca Garcilaso, que tratará específicamente sobre el proyecto de la Comunidad Iberoamericana de naciones. Contará con el aula Simón Bolívar, que se dedicará al estudio e investigación sobre las aportaciones al pensamiento iberoamericano. Contará con el aula Fray Bartolomé de las Casas, que está dedicada al estudio de las culturas originarias de América y que gestionará la concesión del premio de su mismo nombre, el Premio Fray Bartolomé de las Casas. Contará con el aula Machado de Asís, que se llevará a cabo mediante un convenio con la Casa de Brasil y la Universidad de Sao Paulo y con el aula Walt Whitman, que estará dedicada al área anglófona de América.

Por último, la Casa de América tiene un área de relaciones internacionales en la que se integrarán aquellos programas que surjan y emanen espontáneamente de las propias embajadas iberoamericanas, así como centros de investigación de organizaciones no gubernamentales. Dentro de este programa se está diseñando una promoción específica sobre el parlamentarismo en Ibe-

roamérica que integraría, en principio, un banco de datos sobre temas constitucionales, legislativos, publicaciones especializadas, encuentros y seminarios específicos. Estas actividades se coordinarían, evidentemente, con el Congreso y con el Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. El otro día algunos miembros de esta Comisión tuvimos ocasión de visitar la Casa de América y comprobar la evolución de esas obras a las que se ha referido S. S. También estuvo con nosotros el señor Arias, quien va a intervenir en nombre de su Grupo. Tiene S. S. la palabra.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: En primer término quiero agradecer al Secretario de Estado su comparecencia y, por supuesto, la detallada información que nos ha proporcionado sobre lo que en estos momentos es el proyecto de Casa de América. Efectivamente tuvimos ocasión de visitar el estado en que se encuentra el proyecto de restauración del palacio y recibimos algunas de las explicaciones primeras sobre las líneas de acción que se propone la actual dirección y gerencia de la Casa de América.

Señor Secretario de Estado, muy brevemente quería decirle que este es un proyecto de interés común para todos y que, por consiguiente, tenemos un común interés, a mi juicio, en que esto salga adelante y bien. Que se inserte en el marco de una política de cooperación con Iberoamérica cada vez más sólida, de una parte, y, de otro lado, que se asuma como un instrumento de trabajo cotidiano que dé solidez y seriedad a la política de cooperación, no como un instrumento retórico más en que a veces se convierten nuestras relaciones con los países iberoamericanos.

Yo creo que las acciones cotidianas tomadas con seriedad y con la dimensión política pertinente constituyen finalmente la prueba de la solidez y de la seriedad de unas relaciones de cooperación. Naturalmente esto tiene después unas traducciones concretas. Primero, sería bueno —a mi juicio—, que se viera un interés manifiesto del Gobierno no solamente en este año, sino en el transcurso de los años subsiguientes. Una presencia del Gobierno y de otras instituciones políticas en torno y sobre la Casa de América. Eso en primer término. Y en segundo lugar, todo en la vida, desgraciadamente o felizmente, según se mire, tiene una expresión cuantitativa. La importancia de la Casa de América será tanto mayor cuanto realmente la dotación presupuestaria sea suficiente. No creo que sea un proyecto particularmente caro para su funcionamiento serio y sólido —como decía antes—, pero sí esperamos, no obstante, que cuando haya necesidad de realizar ajustes y recortes presupuestarios este tipo de proyectos —esperemos que sean realidades— no sufran unos recortes mayores o más que proporcionales de lo que corresponde a las exigencias de una política económica.

Esto es lo que yo trataría de resaltar, con la indicación final de que este proyecto tendrá el apoyo de mi

Grupo parlamentario en todo aquello que suponga proyectarlo, darle solidez, dale entidad y convertirlo, de verdad, en un punto de referencia para todos los países iberoamericanos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen formular alguna cuestión? (Pausa.) Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Cremades

El señor **CREMADES SENA**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Secretario de Estado la información que nos ha dado sobre la situación en este momento de la construcción de la Casa de América. En segundo lugar, al igual que el portavoz que me ha precedido, quiero felicitar al señor Secretario de Estado por este proyecto. Es un proyecto que está en la línea no de la retórica, del hecho puntual o de la efemérides de 1992, sino que tiene la pretensión de ser un hogar consolidado para los iberoamericanos en Madrid, precisamente cuando se viene observando desde hace algunos años el cambio de actitud respecto de los países iberoamericanos de ese hecho que cada vez tiene que ser menor, el hecho retórico con estos países hermanos de Iberoamérica y, aún más, el hecho real de la construcción común en una cooperación que se viene palpando en los últimos años de nuestra historia con estos países. Creo que la Casa de América va a ser ese hogar común que vamos a tener aquí en Madrid, en la capital siempre abierta al mundo, en la que el hecho de tener un ateneo, un foro cultural permanente con exposiciones, teatro, cine, etcétera, más la tribuna de formación e investigación en temas que creo que nos afectan histórica y culturalmente a las distintas repúblicas y pueblos iberoamericanos, así como a nosotros, es, creo yo, un punto de partida y a la vez un punto de llegada. En el año 1992 vamos a conmemorar muchas cosas y la Casa de América —creo que ese es el objetivo— será aquello que permanezca después de 1992 en Madrid como un hecho real y como un centro que todos debemos potenciar.

Mi Grupo apoya totalmente, sin ninguna reserva, este proyecto y nos felicitamos como españoles. También debemos facilitar a las instituciones que participan en la creación de este consorcio, esperando que pronto, cuando se abra la Casa de América para la Cumbre Iberoamericana de este año, sea un hecho tremendamente positivo el programa previsto para este año.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Secretario de Estado, en primer lugar, nosotros apreciamos altamente la obra que acaba de exponer de forma sucinta.

Entendemos que se trata de una de las aportaciones quizá más importantes de las últimas décadas respecto a lo que puede ser el nexo de comunicación entre ambas, y no divorciadas, realidades históricas, como son España y Latinoamérica. En este sentido nuestro Grupo aprecia el esfuerzo, la idea y la plasmación física de

esa idea con los acarreo necesarios de orden económico. Entendemos que, tanto desde el punto de vista político como cultural, este es un primer instrumento que puede conseguir la aproximación de ciertos intereses comunitarios colectivos por una y otra parte de la comunidad hispánica. Por ello les felicitamos. Creemos sinceramente que España necesitaba una institución de esta naturaleza, como la tenían otros países a los que no les correspondía, a lo mejor, ese parentesco y esa familiaridad cultural, como Francia con «La Maison Latine» de París o Berlín con la «Biblioteca Latinoamericana». Creo sinceramente que ésta sí que es una aportación consistente del Quinto Centenario.

En segundo lugar, nuestro Grupo entiende que tal vez va siendo hora de que perdamos ciertos complejos históricos, sobre todo quienes nos hemos dedicado un poco a estudiar la historia, como es mi caso, y hagamos algo que los anglosajones han sabido hacer a partir de instrumentos no sólo como éstos, sino de la propia actividad cultural de las universidades. Creo que este instrumento puede ser válido para entrelazar actividades entre universidades, instituciones y gobiernos para revisar algunos conceptos y falsos complejos que existen. A este respecto quisiera decir que el Quinto Centenario ha suscitado ciertos aportes o acarreo críticos absolutamente injustificados, en mi opinión, aunque de raíz histórica probada y probable. Lo cierto es que a veces se puede administrar la luz hacia ciertos matices más positivos que en este caso se han realizado. Nuestro Grupo quisiera hacer una petición en el sentido de que se buscara, a través de esta institución, un esfuerzo cultural importante por hacer una objetivada valoración de lo que es la cultura hispanoamericana. Lo digo porque es curioso observar cómo a veces los propios tratadistas serios ingleses —habría que hablar por ejemplo de Parkinson, de Elliot, etcétera— cómo hacen valoraciones más objetivadas que las propias nuestras y, por supuesto, mucho más objetivas que algunas que ya se pasan de la raya, como puede ser la de Galiano, etcétera. Nosotros entendemos que aquí hay una buena tribuna para empezar a trabajar seriamente en la cooperación intelectual y en la revisión crítica de la historia hispanoamericana, que nos lleve a una valoración objetivada de lo que son los hechos, como se ha hecho en otras partes, eliminando falsedades o exageraciones siempre partidarias de ciertos intereses subjetivos. No recurramos a las leyendas negras ni a Gran Bretaña, pero sí, por ejemplo, a cómo en Estados Unidos se hacen ciertas valoraciones reduciendo la intensidad de la luz en ciertos aspectos de la expansión hacia el oeste y aumentando, en otros, cuando nosotros creo que tenemos aportaciones culturales de primer orden como son nuestras universidades, por ejemplo, anteriores a las anglosajonas en los Estados Unidos, a veces en un siglo y medio de anticipación.

En tercer lugar, estoy muy de acuerdo con una alusión que ha hecho el portavoz del CDS, a olvidarnos de la retórica. Nuestro Grupo entiende que ha llegado el momento de trabajar muy seriamente la conformación

de una comunidad de intereses no sólo culturales, sino también socioeconómicos, es decir, que sea ésta la puerta de acceso hacia un planteamiento de una nueva política de intereses comunes socioeconómicos, que permitan unificar los esfuerzos más allá de la mar oceánica con lo que son los intereses estratégicos y geopolíticos de nuestra comunidad hispana. En este sentido creo que si aquí se saben dotar de presupuestos y de una estrategia cultural y política inteligente, empiezo a pensar que ésta será una institución que pueda servir a estos mandamientos que entiendo que están subyacentes en el común cultural nuestro de una parte y otra del Atlántico. En este sentido, insisto, creo que sería bueno empezar a pensar no sólo en estas aulas, que usted ha dicho, sino en dotarlas de contenidos importantes para crear un «corpus» de una conciencia colectiva común que de facto existe y que podrían arremeter contra concepciones a veces exageradas, utilizadas e instrumentalizadas políticamente. Y le cito a usted como diplomático el famoso informe Kissinger, de mediados de los ochenta, sobre Centroamérica, en el que hay apelaciones a ciertos defectos de contenidos, de forma y de estructura en la génesis de las sociedades iberoamericanas por culpa de lo que llamaban la política del mestizaje español.

En consecuencia, como vemos hay aquí una interrelación posible entre factores históricos, realidades etnológicas, factores políticos que, al final, pueden redundar en la generación de un colectivo común de identidad y de pensamiento, que objetiviza al máximo lo que es nuestro rico acervo hispanoamericano.

El señor **PRESIDENTE**: Yo quiero sumarme también, como Presidente de la Comisión, a las manifestaciones que han hecho los representantes de los grupos para destacar todo lo que esperamos de este gran proyecto de la Casa de América. El hecho de que vayamos a seguir no sólo una visita de las obras, que ya hemos hecho, sino el proceso de su puesta en marcha y, tal vez, la posibilidad de alguna otra presencia de la Comisión en un estadio posterior, a punto de la inauguración, así como, además —el señor Secretario de Estado lo ha dicho—, la posibilidad de una colaboración posterior entre esta Casa, la Comisión de Asuntos Exteriores en particular, y la Casa de América; colaboración en orden al planteamiento político de lo que es la convergencia de Parlamentos Iberoamericanos, que seguramente nos va a ocupar los próximos años y, desde luego, los próximos meses.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Muy brevemente, no puedo estar más de acuerdo de lo que estoy con lo que han dicho SS. SS. Estamos de acuerdo en que la Casa de América debe huir de la retórica. No creo no ya que sea intención del Gobierno, sino que ni siquiera la sociedad española esté por la retórica en las relaciones con

Iberoamérica, sino todo lo contrario; tenemos que hacer cosas concretas.

Estoy de acuerdo con el señor Arias-Salgado en que esa espada de Damocles de los ajustes presupuestarios no debe caer sobre la Casa de América y haremos lo posible porque así sea. También estoy de acuerdo en que tenemos que hacer ese esfuerzo común para objetivar y focalizar la aportación de la cultura iberoamericana al acervo cultural de la humanidad y situarla en sus justos términos, huyendo de infantiles flagelaciones y de masoquismos.

Por último, quiero agradecer la felicitación de SS. SS., que trasladaré a las instituciones del consorcio, pues como he dicho esto es una obra de tres instituciones, no sólo del Ministerio de Asuntos Exteriores, sino también de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Madrid, que hasta el momento vienen colaborando, creo que muy fructíferamente, para que ésta sea la gran obra que todos esperamos.

PREGUNTAS:

— **DE DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) SOBRE ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES CON MARRUECOS PARA QUE ESPAÑA CONTROLE TODO EL ESPACIO AEREO EN LOS VUELOS CANARIAS-PENINSULA-CANARIAS** (Número de expediente 181/001564)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas. Creo que el señor Secretario de Estado va a contestarlas en nombre del Gobierno. En primer lugar hay una pregunta de don Paulino Montesdeoca Sánchez, que no se encuentra presente. Creo que esta pregunta ha sido respondida por escrito. Se da la circunstancia de que es una pregunta que ya había formulado para respuesta oral en Comisión el señor Montesdeoca antes de la finalización del anterior período de sesiones. Como el Reglamento establece debe pasar a pregunta por escrito, y por esa circunstancia recientemente ha recibido contestación por escrito el señor Montesdeoca. Yo no he tenido ocasión de hablar personalmente con el señor Montesdeoca, pero lo haré para darle esta explicación. En cualquier caso, el señor Montesdeoca no se encuentra presente, por lo que pasamos al siguiente punto.

— **DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P), SOBRE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AYUDAS CREDITADAS A LA ANTIGUA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS (URSS), CONVENIDO CON EL PRESIDENTE GORBACHOV** (Número de expediente 181/001621)

— **DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P), SOBRE CONDICIONES EN LAS QUE ESPAÑA VA A COOPERAR CON LA COMUNIDAD DE ESTA-**

DOS INDEPENDIENTES (ANTIGUA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS —URSS—) PARA AYUDAR A SU RECONDUCCION ECONOMICA (Número de expediente 181/001622)

— DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P), SOBRE BALANCE DE LA AYUDA ESPAÑOLA A LOS PAISES DE CENTROEUROPA QUE FORMARON PARTE DEL BLOQUE COMUNISTA (Número de expediente 181/001623)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Manuel Milán Mestre sobre desarrollo del programa de ayudas crediticias a la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas convenido con el Presidente Gorbachov. Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Presidente, para aliviar un poco a los colegas en esta Comisión voy a concentrar las tres preguntas siguientes, la 5, la 6 y la 7, puesto que tienen una armonía conjunta en su filosofía.

Señor Secretario de Estado, mi primera intervención sobre este tema ya viene de lejos, del 29 de mayo de 1990, en esta misma Comisión donde me he interesado por los criterios fijados por el Gobierno para ayudar a los países del Este. De nuevo insistí sobre esta misma cuestión, sobre la existencia o no de criterios de prioridad. Finalmente, el 11 de diciembre de 1990 volvía a preguntar acerca de las condiciones en que se están otorgando las ayudas económicas a la URSS y también sobre los objetivos que se pretendían cubrir con dicha ayuda. Yo insistí en estos temas porque creía sinceramente que se estaba abriendo una nueva era en la cual muchos países como el nuestro tenían algo que decir. En primer lugar, por la trascendencia de los hechos que estaban sucediendo en la Unión Soviética y que después los tiempos han venido a corroborar en los últimos dos años. En segundo lugar, porque entendía que la rentabilidad de las ayudas, que de alguna manera no dejan de ser inversiones a largo o medio plazo, estaba garantizada. En tercer lugar, porque creía que los beneficios que pueden aportar a los intereses colectivos eran francamente importantes. Podríamos catalogar ahí la paz internacional, la concordia entre naciones, la democracia interna en esos países, la estabilidad política continental, etcétera.

Sin embargo, los acontecimientos que se han producido a partir del mes de agosto de 1991, creo que con su celeridad y derivaciones han desbordado de alguna manera los parámetros establecidos en el conocimiento de esta realidad objetiva. Se ha invertido, por una parte, en «perestroika», como dijo en frase más o menos feliz el Presidente Felipe González, yo diría que con una fidelidad asombrosa y en cierto modo hasta elogiabile, puesto que fue inteligente la apuesta, pero después los resultados han sido, como decimos los catalanes, «minsos», es decir, pequeños. Pero es evidente que hay que elogiar ese esfuerzo del Presidente del

Gobierno por invertir en «perestroikas», aunque yo repararía en que a lo mejor se derivó demasiado en la fórmula personalista, por Gorbachov o por Petre Roman, en el caso específico de Rumanía. De ahí surge uno de los matices al conjunto de estas preguntas: ¿Ha habido unos criterios verdaderamente objetivados sobre estas ayudas o ha habido a veces criterios personalizados o subjetivados en la aportación inicial de las mismas?

En octubre de 1990 llega Gorbachov a España. Se firma el plan de ayudas, evidentemente ambiciosísimo —y sobre esta cuestión ya intervine en debates con usted y con el Secretario de Estado para la Ayuda Económica, señor Ruiz Ligeró—, y lo cierto es que aparece un crédito importantísimo, de 1.500 millones de dólares, que superaba con mucho lo que habían aportado otros países de la vecindad europea inmediata, como Francia e Italia. Estos créditos se establecieron al 50 por ciento para la financiación de bienes de consumo o alimenticios y para bienes de equipo. El golpe de Estado del mes de agosto y la desintegración de la URSS detuvo este proceso de ayuda, de modo que han quedado paralizado, habiendo hecho una amplia aportación de 500 millones de dólares, según tengo entendido, los 1.000 consiguientes, que, si son ciertas las noticias de esta mañana, acaban de ser desbloqueados en la reciente visita del señor Igor Gaidar, el número dos de Rusia. Por tanto, entendemos que aquí empieza un nuevo plazo en la ejecución de estas ayudas crediticias o financieras no a la Unión Soviética, sino a Rusia, y evidentemente un cambio de marco, puesto que no van directamente al conjunto de naciones de la ex URSS o CEI, sino que van específicamente a la nación más poderosa, que es Rusia, no sé bien —y me gustaría saberlo— si por las garantías objetivas que ofrece la devolución de los créditos, puesto que está asumida la totalidad de la deuda, que son 70.000 millones de dólares, salvo el 16,8 por ciento que le corresponde a Ucrania, según han asumido en ese convenio entre las partes, o bien porque realmente los demás países piden menos o exigen menos de nuestra aportación, lo que sería curioso o interesante conocer.

En primer lugar, ¿eso significa que se va a desbloquear el crédito, respetando las mismas condiciones que se ofrecieron a Gorbachov en su día o simplemente se van a cambiar los sujetos de la relación? En segundo lugar, ¿se vincularán estos créditos a la condición ineludible de adquirir bienes de equipo a España o se les va a consentir ampliar el área de afectación de los intereses de estos créditos? En tercer lugar, ¿se protegerán los intereses de la deuda en España o con empresas españolas, afectadas por la falta de liquidez de Rusia? Por ejemplo, traigo a colación el caso de Ona, que creo que tiene 9 millones de dólares pendientes de cobro y que, evidentemente, alguno de esos proyectos ha quedado menoscabado por culpa de esa falta de liquidez. ¿Esto vincula de alguna manera, como ha ocurrido en Francia, la devolución de deuda o el pago de ciertas deudas que tenía a empresas específicas españolas? ¿Se ha recuperado el nivel de relación privile-

giada con la Rusia de Yeltsin que tuvo en su día España con Gorbachov? Creo que es un dato importante, puesto que existen algunas sombras en nuestra relación bi-personal. Cuando él acudió a España para ser operado en Barcelona parece ser que en la Moncloa no se le quiso recibir o atender. Algo semejante a lo que ocurrió en París con el señor Mitterrand. Aquí acabo el bloque referido específicamente a lo que sería la ayuda convenida con Gorbachov y trasladada ahora a este desbloqueo, que puede afectar de forma directa y favorable a Rusia.

En cuanto a la segunda parte, las condiciones y balances de esa ayuda española a los países de la CEI, me gustaría preguntarle algunas cuestiones. Es evidente que España participa en el plan acordado en Washington por los 47 países que van a ayudar al complejo de países de la CEI, coordinado por el Grupo de los 7, y que supone una ayuda global de 80.000 millones de dólares. La ayuda de la Comunidad Europea a este plan, a la CEI, si mis datos no están equivocados, supone un 80 por ciento de la aportación global de los fondos, de la cual un 8,7 por ciento del total de la Comunidad, creo 14.000 millones —he leído en algún sitio de pesetas, pero supongo que serán de dólares— le corresponde a España y el 60 por ciento a Alemania. ¿Esto quiere decir que Alemania impondrá condiciones de liderazgo o de intereses, tal como puede deducirse precisamente del gesto de anteayer de imponer unas condiciones determinadas, de forma tripartita entre Alemania, Estados Unidos y Rusia por el Convenio de protección y control de los científicos nucleares? Creo que éste es un pequeño accidente, un pequeño matiz de alta significación y que, por otras razones que puedo exponer posteriormente, entiendo que puede ser susceptible de gran interés por nuestra parte para conocer hasta qué punto Alemania está ya «de facto» liderando Europa, con o al margen de Europa.

Por supuesto, hemos mejorado nuestra balanza comercial con la CEI y en este sentido hay que decir que la política del Gobierno ha sido inteligente, puesto que la cobertura del déficit comercial que tenía España con la ex Unión Soviética ha llegado en noviembre de 1991 al 62,8 por ciento. Esto equivale a un volumen de reducción de 70.000 millones de pesetas. Por tanto, entiendo que en esto el Gobierno está haciendo bien las cosas y que nuestro déficit comercial está iniciando un descenso importante, incluso en cifras absolutas, pasando de 96.841 millones en el año 1990 a 26.597 millones en el año 1991, según cifras del ICEX, lo cual marca una muy positiva acción político-comercial del Gobierno con aquellos países.

Sin embargo, se ha producido un desplome en las ventas de la URSS a España, lo cual sería contradictorio con la política de estimular en cierto modo las ayudas indirectas, puesto que si podemos consumir su energía —y creo que hay problemas con el suministro de gas—, es evidente que hay una fórmula inducida de favorecer y potenciar el desarrollo interno de la economía de mercado. En cambio, nuestras exportaciones

están creciendo, por lo que debo decir otra vez que es un sentido favorable y positivo de la política del Gobierno, hasta el punto de haber mejorado las ventas, en cifras absolutas, en 10.000 millones de pesetas en lo que va de 1990 a 1991, pasando de 38.227 millones a 44.917 millones. Curiosamente, aquí aparecen sectores —y quiero dar a estas preguntas una entonación de política económica más que de política filosófica— que entiendo que son francamente aleccionadores, como puede ser, por ejemplo, el sector naval, en situación decreciente en nuestro país, que tiene un ascenso en las ventas a la Unión Soviética, el siderometalúrgico, que estamos viendo que está sufriendo una crisis muy seria y, por tanto, aquí se vislumbra un posible mercado de futuro, el de aceites de soja, el de químicos, maquinaria, etcétera.

Por tanto, creo que la colaboración con los países de la CEI es francamente positiva, desde el punto de vista estrictamente económico y comercial, pero a mí me surgen una serie de consideraciones en el entorno de estas preguntas que me gustaría aclarar. Me gustaría saber cómo quedan algunos países del área, cómo quedan nuestras relaciones y ayudas extramuros —puesto que el convenio va directamente a Rusia— con Ucrania, país de alta importancia estratégica en el seno de Europa, con Bielorrusia y con Asia Central, donde existe un país importante, como Kazajstán, que evidentemente tiene mucho que decir en el futuro inmediato. ¿Vamos a apostar firmemente por estas naciones y por estos mercados, en lo que algunos denominan ya la penúltima oportunidad histórica o vamos a priorizar absolutamente a Rusia, con lo cual vamos a correr con los riesgos de lo que ya se apunta en el mercado internacional, que es la avalancha de inversiones y el casi monopolio que están intentando establecer Japón, Alemania, Italia y Estados Unidos? ¿Qué parte tenemos nosotros en ese intento por conglomerar los intereses en esos mercados? ¿Potenciaremos a nuestras empresas y empresarios en el ámbito de estos mercados con ayudas suplementarias, tras su recuperación económica y social? ¿Facilitaremos el acceso a la economía de mercado de estos países ex Unión Soviética, al margen de Rusia, con el apoyo de nuestros empresarios en las acciones que se están llevando a cabo en este momento y que a mediados de 1991 fueron prácticamente suspendidas por la situación creada en el interior?

Evidentemente, se están creando situaciones muy favorables para la inversión y el comercio, como son la convertibilidad a medio plazo del rublo y otras monedas; como es la existencia por primera vez —y lo cito porque hace año y medio, cuando formulé las primeras interpelaciones sobre el particular era uno de los déficit grave que nosotros teníamos—, la existencia, digo, de interlocutores del poder decisorio a la hora de comerciar o de negociar inversiones; como es la existencia, por primera vez, de «lobbies» de intereses que de alguna manera dirigen estas inversiones; las facilidades fiscales que está otorgando la Unión Soviética, en los dos primeros años, a las inversiones y, por tanto,

estas exenciones favorecen enormemente a los intereses que puedan tener nuestros empresarios a la hora de exportar. Sin embargo, existen otros inconvenientes que creo que el Gobierno debería tutelar, como es la falta de seriedad en los abastecimientos de suministros a las empresas españolas que están intentando operar en esos mercados; como es el caos derivado de la ruptura de los sistemas centralizados, que no acaban de aclarar las «vehiculaciones» necesarias para poder establecer una política de inversión y rentabilidad en esos mercados; como es la falta de adecuación a la mentalidad nueva o capitalista, lo que una socióloga muy inteligente, Agnes Heller, llama la desconstrucción de los sistemas de la Unión Soviética; como son las rivalidades políticas nacientes entre unas y otras repúblicas, que están llevando, por ejemplo, a absurdos tan graves como gravar fiscalmente las aportaciones de suministros de una república a otra (la Unión Soviética está gravando el 40 por ciento sobre lo que teóricamente serían exportaciones, lo cual es un contrasentido), y que dificultan gravemente ciertas inversiones españolas en este momento en esos mercados; así como muchas otras cosas que ahora no voy a precisar.

Por tanto, ¿España y el Gobierno español se han propuesto una estrategia de acompañamiento a estos empresarios, una estrategia subsidiaria de correlación con esos gobiernos para atender esos intereses directos? Hemos de reparar, señor Secretario de Estado, en que en este momento existen ciento veinticinco empresas españolas operando «de facto» en los mercados de la CEI y que estas ciento veinticinco empresas están entrando en todos los sectores habidos y por haber, los cuales van desde el calzado como Kelme, con siete fábricas en marcha en esas inversiones, como caramelos «Chupa chups», que está duplicando la producción de su fábrica en San Petersburgo, como Campofrío en el sector alimentario, sobre todo de carne, en el mercado de Moscú, debido a su convenio con el alcalde de Moscú, Gabriel Popov; como Fabersánitas en productos hospitalarios, como Tagra, Cepsa, Repsol, Dragados, etcétera. Es evidente, pues, que se ha producido un vuelco muy significativo en este año y medio en que he hecho constantes incursiones en preguntas al Gobierno. Todo es problemático, pero hay mucho de positivo en la acción del Gobierno, pero quedan algunos déficit por precisar respecto a esta estrategia de acompañamiento, de introducción y de garantía de los empresarios españoles.

Y termino haciendo una referencia directa a lo que es el problema específico de los países de Centroeuropa, que era la tercera parte de mi pregunta. Evidentemente, los parámetros de medida no son los mismos, los factores histórico-políticos no son idénticos, pero hay casos curiosos que merecen una reflexión. En Centroeuropa, en lo que a Alemania a lo mejor algún día aspira a que sea «Mitteldeutschland», empieza a haber problemas, por ejemplo, en Checoslovaquia, con el no entendimiento de lo que puede ser la privatización. Ayer «El País» publicaba un amplio reportaje muy interesan-

te, sobre el tema, en el que se decía que el Gobierno ha tenido que recurrir a los cupos-regalo del Estado para privatizar las empresas, puesto que no hay inversiones foráneas, lo cual es un contrasentido con la capacitación técnica de su población y con la tradición industrial que tiene un país como Checoslovaquia, donde, además, sufren el temor creciente de que el ochenta por ciento de las inversiones extranjeras proceden de Alemania, con la derivación consiguiente de orden geopolítico. Por ejemplo, en Polonia, donde ayer mismo la prensa nos informaba de un cambio sustantivo en la orientación de la política interna de las reformas económicas. El nuevo Gobierno ha tenido que liquidar buena parte de la estrategia liberalizadora del Gobierno anterior, por las consecuencias derivadas del orden interno y social. Por tanto, creo que aquí tendríamos que aportar alguna cosa.

España ha puesto en marcha algunos programas de ayuda, como hemos visto pero yo sigo pensando que tenemos un grave déficit en estos planes de ayuda. Empecé cuestionando estos asuntos hace año y medio planteando el tema del apoyo a la inteligencia. Me da la impresión de que en este momento estamos prestando una ayuda importante a los mercados y a la transformación socio-económica, pero no a la inteligencia que fomenta y genera de verdad esta regeneración hacia la economía de mercado. Es decir, tengo la impresión de que España no está haciendo aportaciones programáticas culturales y universitarias de primer orden a la hora de gestar gestores —valga la redundancia— de este cambio, a la hora de crear filosofía de «management» y a la hora de entrenar en el «management» práctico a las comunidades de estudiantes y de neoempresarios de Checoslovaquia, Polonia, Hungría, Ucrania o Rusia. En este sentido creo que nuestras universidades no están dando todo. Creo que se establece aquí uno de los nexos axiales de una política inteligente de conquista de mercados. Es decir, si montamos la cultura empresarial a las gentes que van a gestionar la economía de esos países, estamos estableciendo una enorme inversión de inteligencia, entre comillas, y de intereses comerciales y económicos a medio y largo plazo. En esto, que se ha entendido muy mucho por parte de otros países como Italia o Alemania, estamos fallando. Esta es la última parte de mi intervención sobre este bloque de preguntas: ¿El Gobierno se está planteando de verdad la necesidad de un programa urgente para trabajar en el terreno de esa inteligencia del cambio de la cultura económica en los países del Este?

El señor **PRESIDENTE**: El Señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Su señoría ha formulado una catarata de preguntas que no sé si estoy capacitado y si tendré tiempo de contestar a todas ellas. Pero, en fin,

respecto a la primera reflexión que hacía quiero comenzar diciendo que estoy totalmente de acuerdo con ella. España ha invertido en «perestroika» en estos países por los motivos o condicionantes que S. S. ha apuntado. Creíamos que apoyando la recuperación económica y las aperturas democráticas de esos países estábamos apoyando la seguridad de Europa, la causa de la paz, la causa de la democracia; en definitiva, estábamos haciendo algo que es bueno en sí y algo que es bueno para nuestros propios intereses.

Sobre si invertimos demasiado en Gorbachov o no, no creo que hiciéramos más que el resto de la comunidad internacional. Hicimos igual que hizo Estados Unidos, Alemania, Francia y las Naciones Unidas. Gorbachov era la autoridad constituida, hombre con un considerable prestigio que había hecho una revolución que había cambiado el curso de la historia devolviendo la libertad y la democracia a muchos países y que era el interlocutor privilegiado en el momento en que el mundo vivía en crisis tan importantes como la del Golfo. Por tanto, Gorbachov era el interlocutor al que había que apoyar. En todo caso, nuestro comportamiento creo que ha sido homologable al de la comunidad internacional.

Entro ya en el tema de la ayuda concreta a la ex Unión Soviética y su herencia por la actual Rusia y la visita del señor Gaidar. Efectivamente había un crédito, como todo el mundo conoce, de 1.500 millones de dólares, de los cuales 750 eran para bienes de consumo y 750 para bienes de equipo. De este crédito se han utilizado escasamente 500 millones de dólares, que casi todo ha ido a bienes de consumo. En alimentos, conservas, productos lácteos, cebada y algún otro cereal han ido aproximadamente 140 millones de dólares. En alimentos infantiles, 25 millones de dólares; en medicamentos, 45 millones de dólares; en productos químicos y un pequeño porcentaje de productos siderúrgicos, casi 200 millones de dólares; en envases para alimentos, 20 millones de dólares y en otros productos, 60 millones. Esto hace que quede aún por utilizar una cantidad levemente superior a 1.000 millones de dólares. Por otra parte, la mayor parte de estas operaciones ha sido a corto plazo. En realidad, 435 millones de los que he mencionado han sido a un año y han constituido un conjunto de 78 operaciones. Como digo, queda un remanente de algo más de 1.000 millones de dólares, por lo que se ha planteado el problema que S. S. ha esbozado: quién hereda el crédito y el compromiso. El acuerdo al que se ha llegado anteayer con el Vicepresidente ruso es que Rusia hereda tanto la deuda ya contraída de esos 500 millones escasos de dólares como la posibilidad de hacer utilización de los 1.000 que restan. Por tanto, podemos decir que el crédito en su totalidad ha sido traspasado a Rusia y asume todos los compromisos, si bien, cuando comiencen los retornos de estos créditos a corto plazo que he mencionado, España hará uso de esos retornos para conceder una línea de crédito a las otras repúblicas surgidas de la extinta Unión Soviética: Ucrania, etcétera.

En lo tocante a la pregunta de si ahora los productos podrán ser adquiridos por otros países, el crédito sigue vinculado de la misma forma que lo estaba antes, es decir, a la compra de productos españoles y en los mismos porcentajes de bienes de equipos y bienes de consumo.

Su señoría ha hecho después unas preguntas sobre si Alemania, en la política comunitaria de ayuda a Rusia y a las otras repúblicas de la CEI, que ahora examinaré, va a imponer condiciones. Es una pregunta casi de un millón de dólares. Es un poco fuerte decir que Alemania va a imponer condiciones, pero me atrevería a decir que en la Comunidad Económica Europea, desde hace un par de años, tiene un peso algo más fuerte que Luxemburgo y —que me perdone la gente de mi pueblo— también más fuerte que el nuestro, el de España. Desde luego, personalmente, tanto como Secretario de Estado que como aficionado a la política internacional, me atrevería a decir, sin pudor, que Alemania viene ejerciendo un considerable papel de liderazgo en la Comunidad Económica Europea desde hace un par de años. Lo digo sin rubor. Ahora, en cuanto a que impondrá condiciones, es un poco fuerte, pero cuanto más posición de liderazgo tienes, más puedes hacer prevalecer tus puntos de vista, pero la frase es un poco fuerte en términos diplomáticos. Dicho esto, sigo pensando que, desde que cayó el muro de Berlín, Alemania, que ya apuntaba y emergía como una potencia económica muy considerable en el seno de la Comunidad Económica Europea, mal que les pese a otros países, desde que cayó el muro de Berlín y se ha producido la unificación, qué duda cabe de que su posición de liderazgo es más visible, digamos, lo que no quiere decir que sea ni indiscutida ni que imponga condiciones; me parece un poco fuerte.

No pretendemos dedicarnos sólo a Rusia en nuestras relaciones con las repúblicas que han nacido del desmembramiento de la antigua Unión Soviética. Vamos a abrir una embajada con Ucrania, hemos establecido relaciones diplomáticas con las otras y vamos a dedicar atención a todas, pero, una vez más, huyendo del lenguaje excesivamente diplomático, casi resulta inevitable dedicar un poquito más de atención a Rusia por su peso específico en el concierto mundial, por su peso económico, tiene 165 millones de habitantes, es la segunda potencia nuclear del mundo, si no es la primera todavía o equiparada con Estados Unidos, tiene el mayor territorio y la mayor riqueza. Dicho esto, no tenemos en absoluto por qué descuidar a Ucrania, que tiene 52 millones de habitantes, que es la tercera potencia nuclear del mundo, ni tampoco Bielorrusia ni a Kazajstán.

En cuanto a datos concretos de cómo se ha producido la ayuda española a los países de la CEI, distinguiría dos apartados. En el primer apartado, la ayuda que hacemos a través de la Comunidad Económica Europea porque, como S. S. ha mencionado muy bien, nosotros aportamos el 8,5 del total de las ayudas comunitarias a la extinta Unión Soviética, que es una cantidad no despreciable, como veremos ahora. Esta

ayuda de la Comunidad se puede dividir en donaciones y en créditos. En donaciones, hay ya una ayuda alimentaria propiamente dicha, no de urgencia, del orden de 250 millones de ecus. Quiero recordar que el ecu está en estos momentos a 127 ó 128 pesetas, por lo que es una cantidad respetable, de la que a nosotros nos han correspondido, con arreglo al prorrateo que acabo de mencionar, 22 millones de ecus. Luego ha habido la ayuda alimentaria de urgencia, que ha ido dirigida a las dos ciudades más importantes, Moscú y San Petersburgo, y a nosotros nos han correspondido 17,5 millones de ecus de los 200 que ha mandado la Comunidad. Luego, la asistencia técnica para la reforma económica en la antigua Unión Soviética, que va en el sentido que apuntaba S. S. de intentar formar a las clases dirigentes en la economía de mercado y en el juego político tal como lo entendemos en el antiguamente llamado Occidente, que han sido 400 millones de ecus en el año 1991 y van a ser 500 millones de ecus en el año 1992.

Dicho de otra forma, a través del presupuesto comunitario estamos contribuyendo, entre los años 1991 y 1992, con donaciones por importe de 107 millones de ecus, que equivalen a 14.000 millones de pesetas. Dicho de otra forma, y se me abren las carnes, más de dos tercios del presupuesto de mi Secretaría de Estado. Hemos dado, o va a dar el contribuyente español, a través de la Comunidad Económica Europea, a la antigua Unión Soviética, en los años 1991 y 1992, 14.000 millones de pesetas, que es un poco más de dos tercios del presupuesto con el que yo cuento este año. No es una cifra para todo el mundo, por lo tanto no es despreciable.

Por otra parte, está el apartado de créditos de la Comunidad Económica Europea. La Comunidad Económica Europea ha dado una garantía de créditos para la exportación de productos agrícolas y alimentarios del orden de 500 millones de ecus y, por otra parte, la Comunidad Económica Europea prestó a medio plazo, el pasado diciembre —como es lógico, no está agotado y está abierta la línea de crédito—, 1.250 millones de ecus a las antiguas repúblicas.

Ya en el terreno de la ayuda bilateral, podríamos decir a caballo entre la bilateral y la multilateral, España también ha participado en la reunión de Washington de hace unos días, donde acudió el Ministro de Asuntos Exteriores, y estamos participando con un DC-8, que estamos financiando nosotros, en el puente aéreo que empezó a partir de Frankfurt hace días. Por otra parte, ya dentro de la ayuda meramente bilateral de nuestra Secretaría de Estado, tenemos previsto para este año, según el informe que dimos a la Comunidad Europea hace unos días, una ayuda en becas para formación de personal de las antiguas repúblicas de 131.000 ecus, que estarían dirigidos a formación de personal bien en España bien en cursos allí. Por último, ya he mencionado los 1.500 millones de dólares que tampoco es una cantidad baladí. Esto en lo referente a cifras concretas de ayuda a la Unión Soviética.

Hacía referencia también S. S. a Centroeuropa, mal

llamada también Europa del Este. También tendría que distinguirse entre la ayuda que prestamos a través de la Comunidad Económica Europea y la que hemos prestado bilateralmente. La Comunidad Económica Europea, como S. S. conoce, inició un proceso de ayuda a las reformas políticas y económicas de los países de Europa Central y Oriental, que a partir de ahí se le dio el nombre de Pecos en este programa de ayuda. España, una vez más, contribuye con el 8,5 de la cantidad que presta la Comunidad. La asistencia mundial prestada a estos países se cifra, hasta ahora, en 29.700 millones de ecus, de los cuales la Comunidad aporta un 73 por cien y nosotros un 8,5 por cien de ese 73 por cien. Las líneas principales son: la llamada asistencia para apoyo de reformas económicas, un programa que se llama PHARE; el apoyo comunitario al programa de asistencia a las balanzas de pagos, del que se han beneficiado especialmente Checoslovaquia, Hungría, Rumanía y Bulgaria; la ayuda que se proporcionó en su momento a Polonia para estabilizar la moneda polaca; los préstamos no despreciables del Banco Europeo de Inversiones; y la ayuda alimentaria de urgencia, de la que se han beneficiado Rumanía, Polonia, Bulgaria y Albania.

Por otra parte, ya en el plano bilateral (he terminado con la ayuda comunitaria; pero, como he reseñado antes, con frecuencia la ayuda que presta España a través de la Comunidad es considerablemente más importante que la que prestamos bilateralmente), CSCE ha abierto una cobertura de crédito para exportación a Checoslovaquia, Hungría, Polonia y Rumanía; además, a Polonia se le concedieron en su momento tres créditos blandos por valor de 30 millones de dólares.

Por último, en lo tocante al programa que preocupaba a S. S., relativo a la formación de personal, se ha realizado un seminario dirigido a funcionarios de Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Rumanía y Bulgaria, para formación de funcionarios en técnicas de mercado; se programa otro por el INI y el ICEX, y la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores va a dedicar este año entre 18 y 20 millones de pesetas para apoyo a este mismo tipo de programas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milian, tiene S. S. la palabra, pero le ruego, dentro de lo posible, que sea breve.

El señor **MILIAN MESTRE**: Yo quisiera hacer solamente tres o cuatro puntualizaciones. (**Rumores.**) En primer lugar, no quiero que mi comentario crítico a la inversión en «perestroikas» de Gorbachov sea interpretado de forma negativa. Es fruto de un análisis, no de una interpretación subjetiva. Al contrario; yo soy de los que entienden que Gorbachov fue el genio y los que están detrás, probablemente, van a ser los destructores de la obra del genio. En este sentido, creo sinceramente que el precedente puede estar a años luz del mesías que ha seguido a la iniciativa «gorbachoviana», que es

la que ha cambiado realmente, de forma total, el mundo. Por tanto, no hay ánimo de crítica en mis planteamientos.

En segundo lugar, quisiera hacer una puntualización al tema de Alemania. Lo hago porque voy a entrelazarla con la otra pregunta que voy a formular después. El tema de Alemania para mí es preocupante, puesto que empiezan a darse destellos de datos objetivos y no subjetivos. Yo no redacté las informaciones de prensa de ayer y anteayer en «El País», «La Vanguardia», etcétera, cuando decían —y lo decían así— que el convenio establecido entre Alemania, Estados Unidos y Rusia por el control de los científicos nucleares era un convenio en el que Alemania, por su cuenta, había anticipado la decisión de la Comunidad. Consecuentemente, hay algo de interés acumulado de orden prioritario por parte de Alemania o —diríamos— de interés inducido hacia un liderazgo fáctico que acaba imponiendo otras predeterminaciones a la Comunidad. Es una nueva observación de carácter objetivo, que, además, tiene un respaldo histórico. A partir del siglo XVII hay que ver lo que hace Alemania hacia el Este. Los siglos XVIII y XIX son un intento de llegar al Este profundo, y es de todos conocido lo que ocurrió en el XX, especialmente en la Segunda Guerra Mundial. Consecuentemente, hay una serie de elementos históricos que Alemania siempre ha predeterminado en todas sus funciones y, en este sentido, quedan algunos elementos de reflexión, como pueden ser las demandas sobre Königsberg. Además, de forma natural, Alemania siempre ha propendido (y Willy y Brandt eso no lo ocultó en la «real politik», dándole un sentido) hacia el Este y no hacia el Oeste. Por tanto, aquí hay una advertencia histórica, que de alguna manera nos puede enseñar el camino de una cierta predeterminación a ese liderazgo hacia el Este por parte de Alemania.

La tercera observación que quisiera hacerles es que entiendo que no es malo el esfuerzo tan grande que está haciendo España, como usted acaba muy bien de especificar —yo lo he elogiado y lo sigo elogiando—, porque creo sinceramente que es una inversión a medio y largo plazo, de enorme rentabilidad para toda la Comunidad Europea. En este sentido, hay que tener presente que algunos países tienen muy clara su estrategia de penetración en los mercados del Este y están haciendo una inversión de gran cuantía, con lo que están perjudicando ya, de alguna manera, nuestros propios intereses aquende las fronteras. Hace quince días, acabamos de conocer en Cataluña un hecho que ya enseña este nuevo camino del cambio estratégico del Japón orientando sus inversiones, que venían a España, concretamente a Cataluña, derivándolas hacia la Unión Soviética, la ex Unión Soviética o países colindantes. Hay un caso específico: Sanyo ha dejado de invertir 1.000 millones —no se si de dólares o de pesetas— en Cataluña y los ha pasado allá, cuando estaba prevista la inversión en Cataluña. Por tanto, cuidado porque están dándose unos cambios estratégicos importantes en este sentido.

Para terminar, quiero decir que todo lo que se haga entiendo que es poco, porque sinceramente pienso que las cosas están por aclarar todavía, y ahí está las advertencias del señor Sobchak en la magnífica entrevista del «El País» de hace quince días y las advertencias del señor Shevardnadze, renovadas, respecto a los riesgos que están corriendo en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milán, en aquel viaje que hicimos a la Unión Soviética, ya pude comprobar todo lo que usted sabía, y ahora sabe mucho más, de la materia.

El señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Me percató del tono de apoyo que tenía su comentario sobre Gorbachov.

En lo tocante a Alemania, la discusión podría ser interminable. Ya he dicho que Alemania, en efecto, no va últimamente remolcada en la Comunidad. A veces remolca, pero en otras ocasiones remolcan otros. Estoy de acuerdo en que es claramente preocupante que determinadas inversiones que iban a ir a ciertos países occidentales ahora se encaminen a los antiguos territorios de la Unión Soviética. Es casi inevitable, pero ahí está la labor del Gobierno y de las fuerzas políticas y económicas para intentar que la pérdida de esas inversiones sea lo menor posible. Ese es un peligro que está ahí, qué duda cabe.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado. (El señor Rupérez Rubio pide la palabra.)
¿Señor Rupérez?

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Quiero pedir excusas por llegar tarde, pero es que tenía unos asuntos pendientes de la Ponencia.

Veó que se ha alterado el orden del día y, como consecuencia de ello, el señor Montesdeoca, que tenía una pregunta pendiente, se ha encontrado desplazado en el tiempo y es responsabilidad mía decirle que, previendo el tiempo utilizado para los tres primeros puntos del orden del día, él tenía todavía un cierto margen. El señor Montesdeoca estaba en la Casa, ocupado en otra Comisión; en este momento está aquí, la persona que debe contestar la pregunta, que es el señor Secretario de Estado, también está presente y yo rogaría de la benevolencia del señor Presidente que se le permitiera formular la pregunta y desarrollar el trámite correspondiente, en función de esta alteración del orden del día que no estaba prevista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, voy a acceder a su solicitud, en contra de un criterio que se debe aplicar: criterio de flexibilidad, por un lado, pero también el criterio de orden. El hecho de que el señor Secretario de Estado sea quien no solamente comparezca,

sino que también conteste las preguntas ha llevado a que yo haya alterado el orden del día. Todos los miembros de la Comisión debemos estar disponibles —podía haber alguna razón—, sobre todo cuando tenemos orden del día tan cargado, para asistir a esta sesión.

Con respecto a esta pregunta en particular, se ha dado la circunstancia de que ha habido una respuesta, por escrito, con fecha de finales de enero, tal como indiqué antes. Por tanto, le pediremos al señor Diputado que formule la pregunta y la contestación del señor Secretario de Estado se entiende que será la novedad que haya podido haber desde finales de enero. Así que vamos a atender a su solicitud en atención a su señoría.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Ser Montesdeoca, formule su pregunta, brevemente, en atención al carácter extraordinario que ha tenido esta decisión de la Presidencia.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Como ha dicho el portavoz de nuestro Grupo, el motivo de no haber estado en el momento en que correspondía formular la pregunta no ha sido otro que el de la alteración del orden del día, ya que me encontraba en esta Casa y estaba esperando a que se tramitaran los tres puntos del orden del día anteriores, con el fin de formular la pregunta. De todas maneras, agradezco la cortesía parlamentaria que el señor Presidente ha tenido al concederme la posibilidad de formular dicha pregunta.

Señor Secretario de Estado, desde hace varios años, España, a través de la OACI, viene negociando con Marruecos y Portugal la cesión de control del espacio aéreo que, en los vuelos Canarias-Península-Canarias, está ejercido por el FIR Casablanca o por el FIR Lisboa, en cumplimiento del Convenio de Chicago de 1944, cuando los aviones vuelan sobre territorio de los respectivos Estados, o por razones de cooperación técnica cuando lo hacen sobre la alta mar; negociaciones que, hasta el momento, no han dado resultado pues, según respuestas del Gobierno, varias, a distintas preguntas parlamentarias, en el mes de mayo de 1990 hubo reuniones técnicas en Rabat y luego en Madrid (respuesta oral que dio también S. S. a este Diputado) y, posteriormente, los días 16 y 17 de octubre y del 20 al 22 de noviembre de 1991, con autoridades de Marruecos.

Además, en las distintas respuestas parlamentarias se nos ha afirmado de que, aparte de estos contactos bilaterales, ha habido reuniones de un grupo de trabajo creado dentro del ámbito comunitario, formado por España, Portugal y Francia, al que se ha invitado a Marruecos y a Argelia, estando prevista una nueva reunión de este grupo de trabajo para el mes de febrero en curso.

Sabemos que ha habido reuniones, sabemos que las va a haber, pero lo que no sabemos es qué se habla en

las mismas. ¿Cuál es la posición de Portugal? ¿Que exige? ¿Qué pretende Marruecos? ¿Qué es lo que plantea España? ¿Cómo lo plantea? De ahí la finalidad de la pregunta, no para saber que ha habido o que va a haber reuniones técnicas, sino para conocer cuál es su fondo y, en concreto, en qué estado se encuentran las negociaciones con Marruecos para que España controle todo el espacio aéreo en los vuelos Canarias-Península Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Como mencionaba antes el Presidente, a finales de enero se le remitió una respuesta escrita que especificaba exactamente el estado en el que se encontraban las negociaciones, a nivel técnico, en todos los países que S. S. ha mencionado, es decir, Marruecos, Portugal, Francia y Argelia. Es posible que se haya producido alguna alteración desde el momento en el que se redactó la contestación hasta ahora y por eso trataré de resumir la situación.

Como usted ha dicho, hay dos grupos de trabajo: uno, integrado por las autoridades aeronáuticas de España, Francia, y Portugal y, otro, integrado por autoridades aeronáuticas de España, Francia, Portugal, Marruecos y Argelia. Los dos grupos están manteniendo reuniones paralelas a distintos niveles, a nivel de autoridades aeronáuticas, a nivel de ejecutivo y a nivel de especialistas, y últimamente, como también ha apuntado S. S., en enero han tenido reuniones en Lisboa e, incluso, en el presente mes de febrero.

El objetivo del grupo de trabajo no es ya que España controle el espacio aéreo de Marruecos, lo cual no parece que sea una dejación de Marruecos en ese tema de una forma tan llana. Más que España controle el espacio aéreo asignado a Marruecos, es que se compartan, en aras de una mayor seguridad aérea, los medios disponibles del control del tráfico aéreo. Lo que persigue España es que se transfiera al control de Canarias o de Sevilla el tráfico aéreo procedente de la zona antes de que abandone el FIR de Casablanca. Es decir, antes de que termine la operatividad del FIR de Casablanca pretendemos que entre en actuación la torre de control de Canarias o la de Sevilla, con lo que se conseguiría evidentemente un aumento de la capacidad de tránsito, así como mayor seguridad. Al mismo tiempo, estamos tratando de crear una nueva ruta adicional entre Sevilla y Canarias a través del FIR de Casablanca.

En estos momentos, según los últimos datos de que dispongo, tanto los puntos de transferencia al control de Sevilla o de Canarias, como la ruta adicional, que es la cuarta ruta a través del FIR de Casablanca, están ya aprobados por Marruecos. Los puntos de transferencia están ya en vigor, según mis informaciones, y la ruta adicional se va a implantar en breve.

Es todo lo que tengo que decirle. No se puede manifestar que no avanzamos en las negociaciones, sino lo contrario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Voy a ser muy breve para hacer unas pequeñas puntualizaciones al señor Secretario de Estado, al que agradezco su respuesta, aunque no me deja completamente convencido porque sabemos que Marruecos es hábil, difícil y duro negociador. Por eso, la representación española tiene que estar a ese mismo nivel, ya que de no ser así esta cuestión, como todas las relacionadas con el país magrebí, se eternizará para ser abandonada por cansancio.

No es posible que las reuniones para la cesión de control del espacio aéreo del FIR Casablanca o del FIR Lisboa al FIR-Canarias o al FIR Sevilla, que reúnen todos los medios técnicos adecuados para ejercer dicho control, se queden en mero lenguaje técnico sin que haya un trasfondo político. ¿España esgrime que permite el libre paso de cítricos y productos hortofrutícolas marroquíes por su territorio para que compitan con los nuestros en los mercados comunitarios? ¿España ha planteado al menos la cesión del control del espacio aéreo cuando los aviones sobrevuelan la alta mar, conforme al principio aceptado por el Derecho internacional para regular la navegación aérea; recogido en el Convenio de Ginebra de 1958, y exigir a Marruecos y a Lisboa con firmeza la libertad de sobrevuelo, ya que hay ausencia de poderes estatales en dicho espacio cuando las aeronaves sobrevuelan la alta mar y, si fuera necesario, plantear esta cuestión ante los foros internacionales que correspondan?

Señor Secretario de Estado, ¿cómo es posible que los vuelos domésticos Canarias-Península-Canarias (me refiero a los vuelos domésticos, no ya internacionales) estén sometidos al control aéreo de Estados extranjeros, con las vicisitudes para la calidad de los mismos en orden a puntualidad debido, en ocasiones, a huelgas de los controladores marroquíes o portugueses, o a la seguridad en las Comunicaciones casi únicas de Canarias, ya que son las áreas, teniendo presente que por razones políticas o de defensa pueden quedarse las Islas bloqueadas, como ya ha ocurrido en ocasiones, y hasta incomunicadas debido a la inestabilidad magrebí, de todos conocida?

La cuestión planteada tiene una trascendencia que pudiéramos llamar vital para el Archipiélago canario y no puede quedarse en meras reuniones, en comisiones técnicas, en promesas de que se está avanzando en las mismas, ya que hasta el momento dichas reuniones y comisiones no han conducido absolutamente a nada y la situación está exactamente igual que hace varios años. Por eso se hace indispensable que la diplomacia española retome este tema con esfuerzo y estrategia distinta y, si es posible, con mayor valentía que hasta ahora.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Su señoría ha emitido demasiados juicios de valor y no estoy de acuerdo con ellos. Por ejemplo, respecto al último sobre que la diplomacia española no ha acometido el tema con valentía, he de decirle que la diplomacia española lo ha acometido con toda valentía y que está siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea de Aviación Civil, que nos ha dicho que hagamos reuniones regionales con Marruecos y con Portugal, que es lo que estamos haciendo, y creemos —he terminado mi intervención antes con esas palabras— que estamos llegando a resultados concretos y beneficiosos para las comunicaciones aéreas entre las Islas Canarias y la Península.

Por lo que se refiere a que Marruecos es un hábil y duro negociador y que ya conocemos a sus negociadores, debo contestarle que piensan lo mismo de nosotros: que somos muy hábiles negociadores y que hay que ser muy duros con los españoles porque si no, por cansancio, se llevan el gato al agua.

No recuerdo ningún caso en que hayamos abandonado por cansancio ningún tema con Marruecos. Además, estoy convencido de que en estos momentos las relaciones con Marruecos son excelentes y que, sin abandonar por cansancio ningún tema, los defendemos hasta donde hay que defenderlos. Defendemos, hasta quedar exhaustos, los intereses españoles. No creo que tengamos queja de cómo están nuestras relaciones con Marruecos, ni tampoco me gusta que se hagan consideraciones sobre la inestabilidad de Marruecos pues en estos momentos no creo que esté dando signos de inestabilidad. Por otra parte, como digo, está manteniendo con nosotros unas relaciones, globalmente consideradas, muy correctas, que son mutuamente beneficiosas para los dos países.

Sí le puedo decir que en el ámbito regional en el que se están desarrollando, creemos que las negociaciones van por buen camino. Estimamos en estos momentos innecesario recurrir a otras instancias, como S. S. apunta. Si las negociaciones resultaran estériles, tendríamos que recurrir a otras instancias. En estos momentos estamos tratando un problema de FIR que los organismos internacionales, en diferentes acuerdos que he señalado ya, tienen asignado a Marruecos. Estamos tratando, efectivamente, de que España pueda retomar el control de esos vuelos dentro del FIR de Casablanca y pienso que en estos momentos estamos en el buen camino. No creo, en absoluto, que estemos dando pruebas de cobardía, ni que estemos en la senda equivocada.

— **DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P.), SOBRE CONSECUENCIAS DE LA NUEVA CONFIGURACION DE FUERZAS MILITARES EN EUROPA, TRAS EL DESARME UNILATERAL ANUNCIADO**

POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1991 (Número de expediente 181/001624)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Manuel Milián Mestre número 8, sobre consecuencias de la nueva configuración de fuerzas militares en Europa. El señor Milián tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Secretario de Estado, ésta es una pregunta que tenía algo de prospectiva cuando se formuló, pero, evidentemente, las noticias de esta mañana de cierto periódico en parte ya la contestan. No obstante, creo que el tema es de tal significación que vale la pena seguir manteniendo la pregunta.

Es un problema, entiendo yo, de geopolítica que se plantea a partir de los nuevos hechos que se han producido en el paisaje político internacional y, específicamente, el europeo. Hay cambios geopolíticos evidentes: no vamos a entrar en los que ha habido en el Este pues ya lo hemos tratado, en lo que está sucediendo en Centroeuropa y uno nuevo y alarmante, que es el Sur mediterráneo.

Ciertamente, en el contexto de los países occidentales de la OTAN existía la amenaza real del Este, hasta que finalizó la política de la tensión. Pero no es menos cierto que las teorías que un día expuso el general Clausewitz, hablando de los riesgos que para Europa Occidental y para España específicamente suponían los avances del Este en el orden militar, han quedado totalmente desvirtuados en este momento por los nuevos conceptos de geopolítica y lo que está sucediendo en el Sur mediterráneo, que, en mi opinión, está llegando a cotas de mayor preocupación desde el punto de vista de proximidad.

En segundo lugar, es evidente que en Europa se está produciendo también un replanteamiento centro-europeo de lo que es la política de seguridad. Se ha hundido el Pacto de Varsovia en bloque y muchos de sus miembros están tratando de correr hacia la OTAN —no digo que en bloque, pero prácticamente—, buscando la garantía de seguridad y protección que supone la OTAN. Pero la OTAN está en revisión profunda de sus propios esquemas, incluso de su propia identidad, como demuestra la cumbre reciente en Roma. Evidentemente, la OTAN tiene que resolver grandes incógnitas, como es su propio papel en esta geopolítica europea y su propio papel —de lo que Miguel Herrero de Miñón siempre habla— en las acciones fuera de área, que, evidentemente, son temas de alta significación e importancia para nosotros.

En tercer lugar, la URSS ha legado como herencia un problema nuclear gravísimo. Y aquí me refiero a lo que antes he dicho sobre Alemania: gravísimo. Ha acabado, de alguna manera, forzando este entendimiento para proteger la ciencia nuclear y evitar riesgos mayores, sobre todo, en las repúblicas centroasiáticas, en las que la derivación de ingenios puede acabar provocando la nuclearización de algunos ejércitos cuya ubicación geo-

política es alarmante, verbigracia, los casos de Irán o de Irak.

Esto ha llevado recientemente, a una revisión de conceptos estratégicos a los propios israelíes, que están haciendo una nueva valoración de lo que supone el riesgo nuclear en la situación global presente, en función de riesgos probables o ciertos —ciertos en el caso de Pakistán, probables en el caso de Argelia, probables también en el caso de Irán, y más remotos pero ciertos en el caso de Libia, etcétera—. Este esquema, recientemente alumbrado por Israel, obedece a este temor creciente de que se produzca una filtración de elementos de la inteligencia nuclear que puedan provocar esa arma para el desequilibrio. Esto, por supuesto, varía las garantías de seguridad en Europa Occidental y en nuestro caso específico.

En cuarto lugar, se ha producido —y es el motivo fundamental de la pregunta— un cambio muy importante en la postura norteamericana en este sentido, cambio que se cifra en la expresión pública del Presidente Bush, el 27 de septiembre de 1991, respecto al desarme unilateral de orden nuclear táctico y a una revisión de los conceptos filosóficos del orden nuclear estratégico. Quizá los ciudadanos no entiendan muy bien lo que significa, pero, evidentemente, estamos viviendo el «incipit» de un planteamiento interiorizador de la política exterior americana. Estamos viendo cómo los americanos se están replegando en sus propios intereses y están, de alguna manera, desentendiéndose de ciertos compromisos o riesgos que pueda tener Europa Occidental. Hay casos específicos. El señor Fujijama acaba de decirlo en Boston. En este momento los americanos no operarían ante una crisis del Golfo como hicieron hace un año. Ya no harían lo mismo. El señor Bush en la ONU, este otoño, ya dijo que no aspiraba a un orden mundial fundado sobre la «pax» americana, sino sobre la «pax universalis». Y él ponía la «pax universalis» sobre un límite de fronteras Norte-Sur, con un potencial consecuente, a largo plazo, de conflictos Norte-Sur, y nosotros estamos en el límite de la frontera Norte-Sur. Por tanto, estamos entrando en unos planteamientos geopolíticos francamente más preocupantes para nuestro país, dada su ubicación política institucional y geográfica.

Resulta también que en este momento Bush está afrontando una campaña presidencial en la que están saliendo las consecuencias derivadas del enfoque no rentable de la política del Golfo. Además, se está viviendo en Estados Unidos una crisis económica de gran calado (quienes hemos estado allí recientemente lo hemos visto, y ahora cito a Gabriel Jackson), y se están preguntando si realmente es una recesión o es una depresión, con lo que significa en la tradición histórica americana el concepto de depresión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milián, vaya concluyendo, por favor.

El señor **MILIAN MESTRE**: Terminó, señor Presidente.

Estamos ante el conflicto potencial del Magreb. Acabamos de ver lo que está ocurriendo en Argelia y lo que puede ocurrir en Marruecos. Los analistas internacionales contemplan como hipótesis seria el conflicto en el Mediterráneo Sur, donde nosotros somos frontera de la Comunidad, frontera de la OTAN y frontera del Norte. Somos frontera de todos los elementos del análisis geopolítico del momento.

Aquí mi pregunta queda mermada por las noticias de esta mañana, puesto que me acabo de enterar por el «ABC» de que se reúne el Consejo de Seguridad Nacional con Su Majestad el Rey, donde se plantea una nueva directiva de defensa nacional que alerta sobre el auge del fundamentalismo islámico. Ahí se encuentra precisamente el nexo de mi pregunta, en parte —si es así— respondida. Aquí se plantea como factor fundamental del nuevo riesgo, evidentemente, el Magreb y el Sur Mediterráneo, lo cual implica directamente para nosotros un sobreesfuerzo en la política diplomática y en la política de inversiones armamentistas, mal que le pese a algunos, mal que sea impopular, pero es una evidente realidad.

Por tanto, sustituir el concepto de amenaza que se tenía respecto al Este por el concepto riesgo respecto al Sur creo, sinceramente, que es una pequeña revolución en muchos de los contenidos analíticos que la sociedad española debería tener en este momento y el Gobierno debería, de alguna manera, transmitir esa preocupación a la sociedad española.

En este sentido, y termino, me gustaría saber si este cambio es real, es decir, si mi pregunta obedece y es respondida de alguna manera por este cambio y si realmente lo que acaba de decir José Miguel Hernández Vázquez de que los próximos cinco años va a haber una inversión en armamento de 800.000 millones de pesetas en España también es verosímil, porque entonces yo empezaría a encontrar algunas de las respuestas a esta inquietud.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milián —no lo digo sólo por la interesante intervención de S. S., sino para todos los miembros de la Comisión—, el Reglamento de la posibilidad de que se pueda intervenir por diez minutos para formular la pregunta y, luego, por cinco minutos para reformular alguna cuestión que haya quedado pendiente. Pero la lógica del trámite está en que la intervención del que responde es la principal, porque, si no, debería elegirse otro trámite. Lo digo, sobre todo, para que en una circunstancia como la de hoy traten S. S. de realizar unas intervenciones un poco más cortas y solamente acompañen la formulación de la pregunta de aquellas argumentaciones que sean indispensables para mejor entender la pregunta que se formula.

Quería hacer una llamada para otras ocasiones. Tal vez en esta ocasión no sea aplicable lo que digo porque posiblemente toda la argumentación que usted ha he-

cho era necesaria para la mejor inteligencia de lo que quiere preguntar.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): En realidad, señoría, casi no me ha formulado una pregunta sino que ha hecho unas reflexiones, algunas de bastante calado, sobre la nueva situación mundial y con muchas de ellas yo estoy de acuerdo.

La retirada de Estados Unidos se refiere sólo a las armas nucleares tácticas, las basadas en tierra, es decir, los obuses nucleares de artillería y las cabezas nucleares de misiles de corto alcance; no afecta a otro tipo de armas. Esto no sólo se va a producir, sino que es previsible que Estados Unidos haga un repliegue mayor incluso en personal; ya apuntan algunos a que, dentro de cinco o seis años, en vez de 300.000 efectivos humanos estadounidenses en Europa habrá solo 150.000, pero yo no creo en absoluto, respondiendo a la primera parte de su pregunta —si era una pregunta—, que esto vaya a significar que Estados Unidos se va a desentender de la suerte de sus aliados, en absoluto. Ya Bush anteayer lo dijo de forma categórica, y no creo que ningún Presidente estadounidense se pueda plantear eso seriamente.

En lo tocante a la otra cuestión, usted ha hecho unas reflexiones muy interesantes. Evidentemente la OTAN tiene que revisar su estrategia, qué duda cabe, ya desde que cayó el Muro de Berlín era obvio, y ahora más obvio que nunca. Existe el gravísimo problema de la proliferación nuclear y no sólo porque hay tres países más que tienen el gatillo nuclear (pensemos, como hechos dicho antes, que Ucrania es la tercera potencia nuclear del mundo y antes no existía como potencia nuclear) sino por otros problemas como la posible dispersión de científicos nucleares que terminen en manos de cualquier loco del Mediterráneo o no del Mediterráneo, que aparezcan allí y dentro de un par de años hayan parido una bomba nuclear. Es un gravísimo problema al que la comunidad internacional debe dedicar mucha atención.

Por último, otra preocupación obvia de cualquier persona que tenga inquietud por los temas internacionales es la situación en el Magreb por el auge del fundamentalismo y porque sólo hay que contar la distancia que hay del Magreb a nuestras costas y a las costas de Europa. El Gobierno es consciente de este tema, y no me refiero sólo a la reunión de ayer, sino a las frecuentes llamadas que ha hecho el Ministro Ordóñez en la Comunidad Económica Europea y en la opinión pública española, y es un convencimiento del Ministerio y del Gobierno que la inversión pacífica en el Magreb y la ayuda al Magreb está en nuestros propios intereses, es vital para nosotros, lo que ocurre —y lo dice una persona que se ocupa un poco de la cooperación— es que empezamos a tener demasiados campos prioritarios en cooperación: el Este de Europa, Iberoamérica

por el año 1992, el Magreb. No cabe duda que la inversión en el Magreb es vital para nuestros intereses; el que no se dé cuenta de que los destinos de Marruecos y de Argelia son vitalísimos para los intereses españoles es que está ciego.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Milián tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Estoy de acuerdo, pero simplemente decirle que la pregunta estaba expuesta textualmente: consecuencias de la nueva configuración de las fuerzas militares en Europa, para España, se entiende, tras el desarme unilateral anunciado por los Estados Unidos de América el 27 de septiembre de 1991.

Esa era la pregunta. Por eso he hecho el marco de entendimiento.

— **DE DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P) SOBRE RAZONES QUE HAN MOTIVADO LA SUSTITUCION DEL EMBAJADOR DE ESPAÑA EN MOSCU (Número de expediente 181/001625)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milián, tiene S. S. otra pregunta, la número 9.

El señor **MILIAN MESTRE**: Le prometo que seré muy breve.

La pregunta nace de la lectura de un periódico y del conocimiento de la persona. Por tanto, voy a ser muy breve.

Quienes conocemos desde hace muchos años al Embajador en Moscú, señor Cuenca, apreciamos en él altas cualidades. Algunos lo conocimos en Londres y después lo reencontramos en Moscú y obviamente la comisión que se desplazó en aquella ocasión, presidida por el Presidente de esta Comisión vio cuál era su grado de eficacia en el tratamiento de la cuestión soviética.

Mi pregunta nace porque el día 31 de diciembre de 1991 «El País» dice: El Gobierno decide relevar al Embajador en Moscú para ganar la confianza de Rusia. Ciertamente yo soy analista, también soy periodista y se cómo se titula. Cuando un titular dice «Para ganar la confianza» quiere decir que algo conflictivo subyace en el entendimiento de ese titular. Leo el párrafo que a mí me llamó la atención: El Gobierno español cambiará el próximo mes al Embajador de España en Moscú, Juan Cuenca, en un intento de dar una clara señal política de su buena predisposición a las nuevas autoridades rusas por parte del Ejecutivo que hizo una clara apuesta por el dimitido Presidente Mijail Gorbachov, según indicaron ayer fuentes diplomáticas; es decir, está muy calro el entendimiento de lo que aquí parece se quiere decir.

En consecuencia, mi pregunta, en este momento, tiene dos o tres mínimos argumentos.

El primer argumento es que la brillantez de la acción diplomática llevada a término en Moscú, durante tres

o cuatro años, por el señor Cuenca creo que está fuera de toda duda. Algunos la pudimos comprobar personal y directamente.

En segundo lugar, este texto introduce un factor de duda, siquiera de duda. Además, entiendo que parece indicar de alguna manera como si hubiera algún déficit de calidad o de capacidad en la propia persona en el momento en que se produce la máxima crisis de la Unión Soviética, es decir, la quiebra de la Unión Soviética y el nacimiento de lo que nadie sabe qué es, porque todavía no sabemos qué es.

Consecuentemente, con estos movimientos de «impasse» tan importantes, ciertamente cambiar en ese momento la pieza, el gozne del entendimiento diplomático no parece ser lo más aconsejable o prudente.

Finalmente, pensar que en este momento en donde se está produciendo una auténtica catarsis en la concepción de la CEI, donde el «The Economist» de esta semana acaba de dar una información muy interesante y al mismo tiempo muy preocupante en boca de Búrbulis, que dice...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milián, es suficiente para la pregunta.

El señor **MILIAN MESTRE**: Son tres líneas. Es donde yo no entiendo por qué se ha hecho este cambio. Dice: Estoy absolutamente convencido de que una Confederación es una ilusión liberal que puede conducir a una Federación o a una guerra, y esa es precisamente la elección que tenemos ante nosotros —dice el señor Búrbulis— dada la gravedad de la situación. Y apostilla el «The Economist»: Si esta es la elección, lo peor parece inevitable.

Ciertamente en este contexto el cambio de un diplomático de esta naturaleza a mí me sorprende, y por eso fundamenta mi pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): A mí me sorprende menos. Para empezar habría que decir, dado que S. S. basa su información en el titular de un periódico, que «El País» también se equivoca; es decir, todo el mundo se puede equivocar incluido el periódico «El País».

No tengo el menor conocimiento de que al señor Cuenca (que por cierto se llama José y creo que la información decía que era Juan; es José Cuenca) le hayamos cambiado porque queramos ganarnos la confianza de los nuevos dirigentes de Rusia.

El Embajador Cuenca llevaba en la Unión Soviética más de cinco años. Creo recordar que tomó posesión el día de Navidad del año 1986. En consecuencia, cinco largos años es un período de tiempo bastante considerable, bastante dilatado para un embajador; si sacamos la media de los nombramientos de la demo-

cracia podríamos decir que nuestros Embajadores están una media de tres años y medio y el Embajador Cuenca la ha rebasado con creces. Ha habido allí un cambio de personas, y se ha considerado que era el momento oportuno de enviar a otra persona. Era un momento tan bueno para sustituir a Cuenca como otro y se envía también a otro excelente profesional, a Eugenio Bregolat, que se formó allí, fue su primer puesto, quiero recordar. No ha sido el móvil ganarse la confianza de los nuevos dirigentes, sino simplemente que ha llegado el momento del relevo porque llevaba cinco años, porque esto es normal en la práctica diplomática y no empece ni empaña en absoluto la trayectoria de Cuenca que, como S. S. decía, es un buen profesional. Desde luego la prueba está en que el Gobierno, en los momentos históricos más importantes de Rusia y de la Unión Soviética, lo ha tenido cinco años al frente de los destinos diplomáticos.

Puedo decir a S. S., para terminar, que yo, voluntariamente, me habría cambiado por el señor Cuenca; me hubiese gustado pasar estos cinco años allí y que al cabo de cinco años, dos meses y diez días me hubiesen cambiado. Por tanto, no veo la menor sanción para el señor Cuenca.

— **DE DON LUIS GUILLERMO PERINAT Y ELIO (G. P) SOBRE PROTECCION DE LA CULTURA ESPAÑOLA EN GUINEA ECUATORIAL (Número de expediente 181/001627)**

El señor **PRESIDENTE**: Siguiente pregunta, de don Luis Guillermo Perinat y Elío, sobre protección de la cultura española en Guinea Ecuatorial.

Tiene la palabra el señor Perinat.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Quisiera formular una pregunta al señor Secretario de Estado.

Recientemente la prensa ha publicado la noticia de la creación, en la República de Guinea Ecuatorial, de un Ministerio de la Francofonía. La creación de este Ministerio en la República de Guinea Ecuatorial se ha producido después del viaje del Presidente del Gobierno, don Felipe González, a Guinea.

El programa de aportación, de cooperación española a Guinea Ecuatorial, según mis datos, no sé si son exactos, pero las previsiones para 1991 y me figuro que se habrán desembolsado esas cantidades, eran de 2.265.927.600 pesetas. El segundo plan de cooperación para Guinea, al parecer aprobado también con motivo de la visita del Presidente del Gobierno, asciende a 12.000 millones de pesetas.

En Guinea, después de la visita del Presidente González, se han producido una serie de hechos muy anómalos en lo que se refiere a los derechos humanos. Se aprobó en ese viaje la creación de una Comisión negociadora, en la que al parecer figuraban dieciséis partidos, que solicitó ser recibida por el Presidente Obiang, a través del Embajador de Guinea Ecuatorial en Ma-

drid, don Bruno Esono. (**El señor Vicepresidente, Ciscar Casaban, ocupa la Presidencia.**)

Según noticias de prensa, como consecuencia de que el Presidente de Guinea, Obiang, no hubiera recibido a la Comisión, el Presidente González —esas son las palabras publicadas en «El País»— se ha sentido engañado e irritado. El Ministro de Asuntos Exteriores, señor Fernández Ordoñez, calificó en unas declaraciones, como muy grave, la situación allí.

Al parecer, incluso, el Gobierno de Guinea Ecuatorial ha aprovechado el contexto de esta apertura para detener a cuarenta miembros del partido de la Unión Popular que, también según noticias de prensa, están en peligro de fusilamiento. Se ha entregado al Gobierno una lista con el nombre de 400 afiliados a ese partido, con lo cual se le ha dado el arma de detener a una serie de miembros que son opositores al Gobierno ecuatoguineano.

Además, dentro del programa de la cooperación española, parece ser que una parte importante va a Radio Africa 2.000, a la cual, sin embargo, no se le permite el programa cultural español libremente, sino que es objeto de una censura por parte del Gobierno. Otra parte va a la imprenta al servicio del partido único del Presidente Obiang, con el nombre de «La Voz del Pueblo», que también se imprime con censura.

De todo esto resulta una situación bien anómala, en la cual los intereses españoles, sobre todo la protección de la cultura española en Guinea, no parece que queden bien protegidos. Evidentemente, hay que tener en cuenta que se trata de un país soberano y hay que tener presentes las limitaciones que tiene el respeto a los principios de la soberanía ajena. Ahora bien, teniendo en cuenta toda esta problemática, señor Secretario de Estado, formulo la pregunta de si piensa el Gobierno tomar alguna medida para contrarrestar la situación creada por el Ministerio de la Francofonía, para defender la cultura española en Guinea Ecuatorial, y en caso afirmativo, qué medidas serían tomadas por el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): La pregunta de S. S., con las implicaciones que conlleva, nos pone en el gran interrogante que siempre nos planteamos con la cooperación con Guinea. Evidentemente, los parámetros políticos o democráticos de Guinea no son los nuestros y los acontecimientos que se han producido recientemente no nos llenan de regocijo, pero en el caso de la cooperación con un país, con un pueblo como el de Guinea, la pregunta que descarnadamente tenemos que hacernos es: no estando conformes con la actuación detallada del Gobierno de Guinea, ¿debemos parar o recortar una cooperación que se dirige fundamentalmente, casi exclusivamente, a satisfacer necesidades.

elementales del pueblo guineano, como son la educativa y la sanitaria? En opinión del Gobierno no debemos, pero no sé qué pensará la Cámara, en opinión del Gobierno dado que el noventa y tantos por ciento de la cooperación con Guinea se dirige a cubrir estos dos campos, se debe seguir con ella.

Entrando en el aspecto concreto que mencionaba S. S., es decir, el referente a la defensa de nuestra cultura y de nuestra lengua, debo decirle que, por cierto, la cifra de lo gastado el año pasado era levemente inferior a dos mil millones de pesetas, pero la voy a comprobar para confirmar a S. S. si lleva razón, incluso para saberlo yo mismo. En fin, 1.000 ó 2.000 millones de pesetas, la mitad justa, aproximadamente 1.000 millones, se dedican a programas educativos y de defensa del español. Hay setecientos y pico millones que se gastan en formación de recursos humanos, profesores, etcétera, y otros 223 millones de pesetas que se gastan en actividades culturales en defensa de nuestra cultura, de promoción de la misma y de difusión de la lengua española. Esto se hace en el centro cultural de la Isla de Bata, en las obras culturales que se ha montado, en la propia Radio Africa, que S. S. mencionaba, en la creación de tele-club, en bibliotecas, etcétera.

Vuelvo al punto de partida. Si de los 2.000 millones de pesetas que más o menos se gasta España en ese país, dedicamos unos 1.000 a gastos educativos (que en realidad serían más, son 1.000 dedicados expresamente a gastos en temas educativos, pero a esto hay que acumular el porcentaje de gastos generales que iría a gastos educativos), y el resto, una parte importante, a gastos sanitarios, me formulo la pregunta y la contesto de nuevo. Esta es probablemente la cooperación más alta que hace España si contamos los habitantes de la isla; la cooperación más alta por habitante es la que hacemos con Guinea, es una cooperación que se dirige a subvenir a estas dos necesidades tan vitales como son la educación y la sanidad, y la pregunta es si debemos cortarla o no, porque los meandros de la política guineana no nos gusten, que con frecuencia no nos gustan. La respuesta que yo me doy y que el Gobierno se da hasta ahora es que no hay que cortarla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): El señor Perinat tiene la palabra.

El señor **PERINAT ELIO**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por la franqueza y claridad con que ha contestado mi pregunta.

Es evidente que todos los que estudiamos esta cuestión también nos planteamos la necesidad de parar o detener la cooperación. Coincido plenamente con el señor Secretario de Estado, creo que no sería conveniente para los intereses españoles parar la cooperación. Ahora bien, me planteo la cuestión de si no sería necesario —y esto es lo que propongo al Gobierno— revisar toda la estrategia de la forma en que se ha planteado la cooperación con Guinea.

Es evidente que el sector que ha cooperado con Gui-

nea de forma más eficaz, más desinteresada y, digámoslo además sin ambages, más barata, han sido las órdenes religiosas. ¿No sería mejor canalizar toda esta ayuda económica que damos a Guinea, por lo menos en una gran proporción, a través de las órdenes religiosas? ¿No obtendríamos mayores beneficios, desde el punto de vista nacional, si los canalizáramos a través de las órdenes religiosas en vez de hacerlo como se está realizando en este momento?

Quiero, además, insistir en un punto: toda la identidad nacional de Guinea Ecuatorial está basada precisamente en el idioma español. Hay una diversidad de razas autóctonas y las relaciones entre esas razas no son buenas. Geográficamente, es un país difícil, puesto que el territorio en el continente está lejos de la Isla —la Isla de Fernando Poo— y, por tanto, toda la identidad nacional se basa en el español.

Es evidente que si nosotros jugáramos con ese factor con una mayor habilidad de como se ha hecho hasta ahora, y hay que decirlo con toda claridad, obtendríamos unos resultados más favorables de los que se han obtenido hasta ahora.

Si comparamos la situación española en Guinea con los resultados, los dividendos que Francia obtiene a través de su ayuda en el Africa francófona, indudablemente los resultados franceses son infinitamente superiores a los nuestros.

Por eso planteo al Gobierno a través de estas preguntas si no sería necesario estudiar en profundidad, revisar la estrategia de nuestra ayuda con Guinea y canalizarla por otros medios y muy concretamente a través de las órdenes religiosas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Arias Llamas): Estamos convencidos de que la cooperación a través de las órdenes religiosas es buena, y quiero recordar, aunque no tengo las cifras a mano, que el 40 ó 45 por ciento de los cooperantes españoles en Guinea son religiosos. Lo que hay que ver es si la proporción es adecuada o si hay que aumentar aún más los religiosos, pero suscribo al cien por ciento la frase que ha dicho S. S.: la cooperación más barata que hace España y que hacen muchos países es la que se hace a través de las órdenes religiosas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

A la hora de hacer cooperación, habría que tener en cuenta otras consideraciones, como la rentabilidad política, si siempre es la más rentable la hecha a través de las órdenes religiosas. Pero si tenemos en cuenta el aspecto económico, y añadiré más a lo que ha dicho S. S., la cooperación que hacen las órdenes religiosas es más barata, con muchísima diferencia, porque si la cuantificamos seguro que el coste de un religioso es siempre el 50 por ciento inferior al de un cooperante fichado por el Estado, por así decirlo.

También hay que tener en cuenta otras consideraciones, aparte de la rentabilidad política. El mero aspecto de la distancia que hay en Guinea, entre el continente y la isla, hace que haya unos costes acumulados que tiene que asumir el Gobierno y, por ejemplo, para traslados de los aviones de la isla al continente para actividades de la cooperación y otras actividades oficiales, la Secretaría de Estado, de esos 1.900 millones de pesetas, desembolsa al año aproximadamente 100 millones de pesetas, que es una cantidad nada despreciable.

Quiero decir con esto que la cooperación en Guinea, aparte de las dificultades propias del país como tal en las peculiaridades del régimen político, representa otras dificultades logísticas como las que acabo de mencionar, pero estoy de acuerdo con S. S. en que debemos fomentar la cooperación religiosa, y en eso estamos, no sólo en Guinea sino en otros países a través de colaboraciones con organizaciones no gubernamentales porque —reitero— la más barata y, en consecuencia, la más abnegada es la religiosa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado por su comparecencia.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS, A PETICION DEL GRUPO CDS, PARA INFORMAR SOBRE LA DOCTRINA ACORDADA POR LOS «DOCE» PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVOS ESTADOS EN EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL (Número de expediente 212/001415)**

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas. Se ha solicitado su comparecencia por el Grupo del CDS para dos cuestiones distintas: para informar sobre la doctrina acordada por los Doce para el reconocimiento de nuevos Estados en Europa Central y Oriental y para informar sobre el Convenio de Schengen.

Para la primera cuestión motivo de comparecencia, informar sobre la doctrina acordada por los Doce para el reconocimiento de nuevos Estados en Europa Central y Oriental, tiene la palabra S. S.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Señorías, hace pocos días he estado leyendo las actas de la intervención del Ministro de Asuntos Exteriores a finales de enero sobre este tema, y quizás cabría ampliar o detallar algo más de información exhaustiva que allí les dio el Ministro de Asuntos Exteriores sobre este tema del reconocimiento de los distintos Estados de Unión Soviética, por una parte, y de Europa central y oriental, concreta y básicamente de Yugoslavia.

Me referiré por tanto separada y rápidamente a ambos casos.

De todos es conocido que, como resultado de la diso-

lución de la Unión Soviética, con este movimiento centrífugo que se ha producido de forma vertiginosa en esa zona del mundo, y, por otra parte, el conflicto yugoslavo que ha propiciado también la secesión de algunas repúblicas, en la Comunidad Europea, y dentro de ella obviamente España, se planteó la necesidad de adoptar una posición común de cara al reconocimiento, primero, de estas repúblicas, que fueran sucesivamente proclamando su independencia buscando el reconocimiento internacional y, después, el establecimiento de relaciones diplomáticas.

Hasta el 1 de diciembre, más o menos, la actitud de la Comunidad fue siempre de una extrema prudencia, como de hecho fue de gran prudencia la actitud de la comunidad internacional en su conjunto, dado que en aquel momento, tras el referéndum ucraniano que planteó la independencia de esta República, seguía existiendo todavía con el reflujo del golpe de Estado del verano, el poder central soviético, el poder centralizado de la Unión Soviética y, por tanto, era necesario mantener esta actitud de prudencia.

Después del fracaso del Tratado de Unión Política, que llevó consigo la firma entre once ex repúblicas soviéticas en Alma-Atá, el 21 de diciembre de 1991, donde se declara disuelta la URSS y formada la Comunidad de Estados Independientes, surge por lo tanto la CEI, por una parte, y Georgia queda fuera de este esquema.

Ante esta situación, el Consejo Europeo de Maastricht, del 9 y 10 de diciembre del año pasado, hizo una declaración de todos conocida, deseando el mantenimiento de la intergridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de las diversas nuevas repúblicas, la necesidad de que asuman los compromisos internacionales de la Unión Soviética y de que se restablezca el control único del armamento nuclear, así como el respeto del Acta Final de Helsinki y de los acuerdos y compromisos de la CSCE: protección de minorías, acuerdos en materia de desarme y de no proliferación nuclear y la asunción de las deudas y obligaciones que derivan de la antigua Unión Soviética.

Con estos datos y elementos de Maastricht, el Consejo de Ministros de la Comunidad, el 16 de diciembre, establece unas líneas directrices de doctrina para el reconocimiento que todos ustedes conocen porque el Ministro les informó ampliamente sobre ellas. Vemos que, después de la firma de los Acuerdos de Alma-Atá, el 21 de diciembre, la Comunidad emite una declaración basada en esta línea común a que antes me he referido, de 16 de diciembre, y decide reconocer aquellas repúblicas de la CEI que se muestren en disposición de aceptar esas líneas directrices del Consejo.

El 25 de diciembre el Consejo de Ministros emite una nueva declaración en la que considera que Rusia es continuadora en el ejercicio de los derechos internacionales de la antigua Unión Soviética.

El 30 de diciembre, la Comunidad declara que las Repúblicas de Armenia, Arzerbaiyán, Bielorrusia, Kazajstán, Moldavia, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán han contestado estar ya dispuestas a conformarse con los

requisitos establecidos en las líneas directrices y, en consecuencia, la Comunidad y sus Estados miembros están dispuestos a reconocerlas.

En una segunda fase, el 15 de enero, la Comunidad hace una nueva declaración reconociendo a las Repúblicas de Kirguizistán y Tayikistán al haber contestado estas dos repúblicas también positivamente a las líneas directrices.

Esto en lo que se refiere a la Unión Soviética.

En lo que se refiere a Yugoslavia, ya conocen SS. SS. cuál ha sido el proceso. El 16 de diciembre de 1991, el Consejo de Ministros de los Doce hace pública una declaración sobre Yugoslavia, en la que la Comunidad se muestra dispuesta a reconocer la independencia de las repúblicas yugoslavas, siempre y cuando se conformen con la declaración de ese mismo día, 16 de diciembre, que son las líneas maestras generales del reconocimiento, adaptado en este caso a la peculiar situación de Yugoslavia que estaba sumida en un importante conflicto interno.

Se establece que ese reconocimiento se realizará emplazando a la Comisión de Arbitraje, presidida por Badinter, para que dictamine si las repúblicas que solicitan el reconocimiento cumplen los requisitos establecidos, y fija el 15 de enero como fecha tope para tomar una decisión definitiva a la vista del dictamen del Comité de Arbitraje.

En esta declaración se establece una mención especial a Macedonia, que le plantea problemas específicos a Grecia, declaración especial, que dice tendrá que efectuar cambios constitucionales la República de Macedonia, renunciar a propagandas basadas a este nombre concreto y no establecer reclamaciones territoriales sobre un Estado vecino.

Antes del 23 de diciembre, Croacia, Eslovenia, Bosnia y Macedonia manifestaron su intención de ser reconocidas, no así Serbia y Montenegro. La Comisión de Arbitraje emitió un dictamen favorable con relación a tres, es decir, con relación a Croacia, Eslovenia y Macedonia. No era partidaria del reconocimiento de Bosnia por la falta de un consenso interno entre las tres comunidades que coexisten en aquella república.

En virtud de todo esto y de los datos en presencia, es decir, del problema de Bosnia por una parte y por otra del problema de Macedonia, el 15 de enero, la Comunidad y los Estados miembros deciden reconocer Croacia y Eslovenia, dejando pendientes para más adelante los otros dos casos, que están siendo todavía objeto de estudio. Esto, en lo que se refiere al reconocimiento.

Una vez reconocidas las repúblicas que formaban parte de la URSS, salvo Georgia, por su situación interna, y las repúblicas de Croacia y Eslovenia, en Yugoslavia, cada Estado de la Comunidad ha ido procediendo, también de manera común y ordenada, a establecer relaciones diplomáticas con cada una de estas repúblicas, evidentemente siguiendo sus procedimientos internos.

En el caso concreto de España, los Consejos de Mi-

nistros de 10 y 17 de enero autorizaron al Ministro de Asuntos Exteriores a establecer relaciones diplomáticas con todas las repúblicas de la antigua Unión Soviética y el pasado 24 de enero se autorizó a establecerlas con Croacia y Eslovenia. La puesta en práctica de esta panoplia de autorizaciones se está llevando a cabo mediante comunicados conjuntos con representantes de las repúblicas interesadas. Hasta este momento, se han establecido ya relaciones diplomáticas con Ucrania, Bielorrusia, Armenia, Azerbaiyán, Moldavia y Kazajstán; en breve, se hará con las demás repúblicas ex soviéticas y también con Croacia y Eslovenia.

En lo que se refiere a la representación diplomática «strictu sensu» en dichas repúblicas, el sistema que se piensa seguir es el siguiente. En primer lugar, se establece un régimen de acreditación múltiple desde Moscú para cubrir todo el territorio de la ex Unión Soviética, con la excepción de Ucrania, donde en breve plazo se va a establecer una representación diplomática. También se piensa abrir una representación en Kazajstán y está en estudio la posibilidad de abrirla en alguna otra república caucásica.

En lo que se refiere a Croacia y Eslovenia, y en espera de la decisión de apertura de representaciones diplomáticas, se va a establecer un régimen de acreditación múltiple desde nuestras embajadas de Budapest y Viena, respectivamente.

En resumen, está claro que el procedimiento seguido por España ha sido el mismo que han seguido los demás miembros de la Comunidad, es decir, a través de una posición común, con una doctrina de reconocimiento, en cuya elaboración nuestro país, evidentemente, ha participado, como ya les explicó el Ministro de Asuntos Exteriores.

En cuanto a Rusia, ha sido reconocida por la Comunidad Europea como continuadora de la antigua Unión Soviética —el resto de la comunidad internacional lo ha hecho en el mismo sentido— y por ello no ha necesitado de un reconocimiento como tal.

Por último, las restantes repúblicas ex soviéticas que también son sucesoras de la URSS han sido reconocidas siguiendo esta doctrina general de reconocimiento establecida por la Comunidad Europea.

En cuanto a Croacia y Eslovenia, se ha aplicado también la doctrina general del reconocimiento utilizada para la ex Unión Soviética, pero con esas peculiaridades especiales, teniendo en cuenta la existencia del conflicto yugoslavo.

En definitiva, España ha seguido también una línea general y común con los Doce para el establecimiento de relaciones diplomáticas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario solicitante, CDS, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Muchas gracias al señor Westendorp, Secretario de Estado, por su comparecencia y por la información que nos ha suministrado sobre una cuestión que, a mi juicio, tiene una

notable importancia porque se trata, ni más ni menos, que de la formulación de una doctrina, de unas líneas directrices, para encauzar, en parte al menos, la acción exterior de España en relación con los acontecimientos del centro y del este de Europa. Todo lo que afecta al reconocimiento de Estados es una cuestión singularmente importante y, en este caso, por la propia situación de la evolución de las relaciones internacionales, lo es en mucha mayor medida.

A la hora de plantear estas iniciativas parlamentarias (y la solicitud de comparecencia del señor Secretario de Estado estaba presentada con anterioridad a la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, que aclaró en buena medida alguno de los puntos que potencialmente se planteaban en aquellos momentos), se suscita simultáneamente el problema de deslindar lo que es la política comunitaria de España en el seno de la Comunidad y lo que es la política exterior española en el sentido tradicional de la expresión. Son dos planos no fácilmente deslindables, que entran en una interrelación, se entrecruzan, y, desde esa perspectiva, no es fácil ejercer el control parlamentario.

Para mí, la cuestión fundamental que suscita el reconocimiento de las nuevas repúblicas, muy en concreto de Eslovenia y de Croacia, es determinar si España va a tener una política exterior configurada en términos tradicionales o se va a sujetar de manera sistemática al juego de intereses lógicos que implica el proceso de decisión de la Comunidad Europea. Desde una perspectiva comunitaria yo puedo entender el interés comunitario de proceder a un reconocimiento de Eslovenia y de Croacia en un intento aparente de facilitar la solución del conflicto. No veo tan claro que ese interés comunitario coincida con el interés español enfocado desde una perspectiva tradicional, no lo veo tan claro, a corto ni a medio plazo.

Por otra parte, habría que valorar, y aquí también tenemos una dificultad adicional, si el propio paso dado por la Comunidad Europea contribuye a solucionar el conflicto, por lo menos, a dar unos pasos en aras de la solución del conflicto o, por el contrario, contribuye a agravarlo. La cuestión no es menor porque, en principio, se podría hacer más razonable que la rapidez del reconocimiento de Eslovenia y de Croacia se ha producido como consecuencia de una inevitable presión alemana en el seno de la Comunidad, probablemente inevitable, lo que no significa que hubiese que ceder, al menos tan rápidamente, ante esa presión.

La postura de mi grupo parlamentario no trata de dilucidar si hay que estar a favor o en contra del reconocimiento de Eslovenia y de Croacia, porque ésa es una forma de simplificar la cuestión; el problema es de efectividad, de existencia de Eslovenia y de Croacia en el marco de las relaciones internacionales y en la medida en que efectivamente se consoliden como Estados, finalmente habrá que concluir por reconocerlos.

Dada la importancia, sin embargo, que tiene la Comunidad Europea, el reconocimiento directo e inmediato por la Comunidad contribuye a la definición de

efectividad, de existencia de Eslovenia y de Croacia y en la medida en que ese reconocimiento no se hubiera producido, como no se ha producido todavía por los Estados Unidos, en esa misma medida, la efectividad en la existencia jurídico-internacional de Eslovenia y de Croacia sería mucho menor. Sorprende que se pueda afirmar que Eslovenia y Croacia, particularmente Croacia, se puedan sujetar a las condiciones o a las líneas directrices que constituyen la doctrina de la Comunidad Europea: sorprende porque están en una guerra civil, constituyen parte en el conflicto de disolución de un Estado soberano y, por consiguiente, parece difícil, en esa situación, aplicar los principios de la carta de París, incluso aplicar los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y resulta extraordinariamente complejo hablar de respeto a las fronteras, de respeto a los compromisos adquiridos y de respeto a las minorías. En una situación de esa índole, evidentemente, todos estos elementos, por su propia naturaleza, emergen de manera al menos no nítida, por no decir claramente confusa algunos de ellos.

Mi preocupación, desde esta perspectiva, señor Secretario de Estado, sería la siguiente, y le formulo las dos cuestiones que a estos efectos me interesan. Primero, ¿cómo se ha gestado realmente la formulación de la doctrina de la Comunidad Europea y con qué esfuerzos, desde qué punto de vista o cómo ha defendido España sus intereses en la fase previa a la definición de esa doctrina? Yo sinceramente creo que es una doctrina que, por lo menos en esos casos concretos, no es particularmente la más beneficiosa para nuestros intereses, sinceramente lo creo así, por lo menos desde una perspectiva a medio y a largo plazo. Las alteraciones que se están produciendo hoy en el centro de Europa son de una extraordinaria importancia, son gravísimas y desde luego, la realización de actos formales como el reconocimiento que ha hecho la Comunidad Europea, a mi juicio, no contribuye en modo alguno a controlar la situación. No se trata de un control directo de potencias, sino simplemente de manejar la situación como foco conflictivo de las relaciones internacionales.

Esa sería, por tanto, la primera cuestión, porque el control parlamentario en ese punto hemos de realizarlo necesariamente. ¿Cuál es el interés nacional español? ¿Cómo se define el interés nacional español, dentro del marco comunitario, para coincidir en unas líneas directrices de reconocimiento que, a mi juicio, pueden llevar a resultados, por lo menos discutibles desde la perspectiva de los intereses nacionales?

En segundo lugar, ¿cómo tiene pensado el Gobierno canalizar en el futuro las relaciones con el centro de Europa, no solamente con el conflicto, sino con los sujetos emergentes y con los sujetos actualmente existentes? No hablo de un plano puramente formal, pues evidentemente ya se ha expuesto que se produce el reconocimiento, el establecimiento de relaciones diplomáticas, sino cómo se va a canalizar la dimensión real de la política exterior con esos países. ¿Fundamental-

mente por la vía comunitaria o fundamentalmente por la vía bilateral?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que quieran intervenir? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Martínez, por el Grupo Socialista.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, desearía saludar con particular satisfacción la presencia del Secretario de Estado en esta Comisión e indicar que nos alegramos de verle quizá con más frecuencia de la que le hemos visto hasta ahora, porque sabemos hasta qué punto su experiencia y su cooperación con nosotros es fuente de inspiración y ciertamente de información para mejorar la actuación que todos llevamos en uno u otro terreno, y decir inmediatamente, como ya se dijo en la comparecencia del Ministro, que la actuación de España, entendemos nosotros que fue fundamentalmente prudente, propiciando que se produjera una iniciativa comunitaria, no desmarcándose ni destacándose unilateralmente, sino amparándose quizá y contribuyendo a que en estas actuaciones, tanto respecto de la Unión Soviética como de Yugoslavia, se dieran pasos que de hecho son significativos en la producción de una actuación comunitaria que se identifique como un progreso en lo que es la real política exterior común de la Comunidad. Nosotros no estamos en la preocupación que señalaba mi amigo el portavoz del CDS, de pensar que los intereses nacionales aquí se puedan haber visto incluso ligeramente relegados al dar prioridad a una actuación amparada en lo que es la Comunidad. Creemos que no sólo había coincidencias, sino que para nosotros, es prioritario propiciar las actuaciones dentro de esta política exterior común.

Entendemos, señor Secretario de Estado, que las líneas directrices adoptadas, y a las que se ha referido usted después de haberlo hecho el Ministro con más detalle hace unas semanas, pueden ser discutibles, entre otras cosas porque hay una serie de decisiones que son estrictamente convencionales. En cualquier caso, a nosotros nos parecen correctas y acertadas, acertado quizá lo más convencional de todo: asumir que Rusia es el heredero de la anterior Unión Soviética. Creo que se podía adoptar esa decisión como se podía haber adoptado cualquier otra, y en una u otra línea se podía haber avanzado. No es que aquí hubiera una doctrina más justa que otras. Me parece que esa línea ha sido acertada, esa que supone, como digo, asumir que Rusia es la heredera de la URSS, y con los otros Estados se tratará, como con Estados soberanos, con interlocutores, que además, evidentemente, unos tendrán una trascendencia mayor en función de su ubicación, de su población, de su riqueza o de su distancia, y creo que es acertado también —lo voy a citar muy de paso— lo decidido en el ámbito CSCE de entender que todos esos Estados y todo lo que compone la nueva Comunidad entra dentro del ámbito CSCE.

Quizá nos parece más complicada, como sin duda le ha parecido al Gobierno, porque es muy difícil prever las consecuencias que pueden tener, la decisión adoptada respecto a Yugoslavia. Es difícil prever las consecuencias, pero además es que, así como la decisión adoptada por la Comunidad con relación a la desmembrada Unión Soviética coincide estrictamente con lo decidido en los foros mundiales de la comunidad internacional, en lo que a Yugoslavia se refiere existen claras fricciones y divergencias entre los planteamientos comunitarios, y yo me atrevería a decir europeos, con los planteamientos que hasta el momento se apuntan dentro de lo que son los foros universales o las plataformas universales de la comunidad internacional. No me refiero sólo a Naciones Unidas, sino incluso a otros. Por tanto, ahí hay una fricción que va a haber que enfrentar en algún momento, y no es fácil hacer una previsión al respecto.

Creo que nuestra política ha sido razonable —reconocer, establecer relaciones—, y creo que hay que seguir con las repúblicas ex soviéticas. Nos parece muy significativo que a Ucrania y Kazajstán se les dé gran prioridad, no sólo por la importancia estratégica que pueden tener, sino por el potencial de una y otra repúblicas.

Hay un punto que querría que me aclarara el Secretario de Estado, porque no lo he entendido. Cuando habla respecto de quién va a llevar la relación diplomática con Eslovenia y Croacia, dice Budapest y Viena, ¿se refiere exactamente a Budapest con Liubliana y Viena con Zagreb, o al contrario? No lo he entendido exactamente. Yo no estoy convencido de que sea lo más acertado tratar los problemas eslovenos desde Viena, pero habla quien ha vivido nueve años en Viena, quien conoce la teoría de algunos eslovenos de que, después de haber sido un Lánders del imperio serbio durante algunos años y un Lánders del imperio austríaco durante otra serie de años, mejor nos ha ido con Austria que con Serbia. No estoy convencido de que sea lo más acertado, pero es un problema, sin duda, menor, y creo que, como las demás, la estrategia es correcta y hay que estar un poco a la espera.

Quiero decir a los colegas, más concretamente al Secretario de Estado, que nosotros, desde otras instituciones y desde el Parlamento, estamos defendiendo posturas extraordinariamente coherentes y en acuerdo con las que el Gobierno español está defendiendo en los foros que a él le corresponden y concretamente en el Consejo de Europa. No está de más que se sepa, que se valore, que se analice y se estudie que en el Consejo de Europa y más concretamente en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa no fue ni mucho menos automático que la Federación Rusa fuera reconocida como heredero legítimo o legal de la Unión Soviética. No sólo no fue automático, sino que se ganó en una votación por un voto, produciéndose, además, un voto coincidente de conservadores y socialistas frente a demócrata-cristianos y liberales (dígase británicos y españoles, frente a alemanes y escandinavos) más a fa-

vor, sorprendentemente, de que, contra lo que había decidido el órgano intergubernamental, se estableciera que todas y cada una de las repúblicas eran herederas en el mismo nivel de la antigua Unión Soviética en los derechos que ésta tenía adquiridos con el Consejo.

En este momento, señor Secretario de Estado, estamos en el Consejo de Europa en un debate extraordinariamente interesante en relación a dónde acaba Europa. Todo el mundo está de acuerdo, por supuesto, que sobre todos los países bálticos está resuelto, que Ucrania y Bielorrusia son Europa, pero todos los demás plantean puntos de interrogación. Moldavia parece que es Europa, pero no se sabe si es Moldavia o si es Rumanía, en un plazo relativamente breve. Respecto a todos los demás Estados, que ya han pedido el ingreso o relaciones privilegiadas, la duda es si les corresponde un estatuto parecido al de Turquía o les corresponde un estatuto parecido al de Israel; sin ser, evidentemente, de recibo del argumento de algunos Estados, como puede ser Armenia, que aduce su europeidad basándola en funciones de cristianismo, habiéndosele tenido que decir en algún momento que, a lo mejor, donde tienen que pedir el ingreso es en el Vaticano y no en Estrasburgo.

Yugoslavia es una interrogante también en el Consejo de Europa. Eslovenia es un caso claro para todos; pero la cosa va hasta ahí nada más. Ya Croacia plantea algunas discrepancias menores y cuando se trata de dar la filiación o de entablar negociaciones más directas, cualquiera de las demás repúblicas plantea dificultades graves.

Quiero señalar, por último, que en el Parlamento español, en lo que a Yugoslavia se refiere, también estamos con algún problema por nuestra participación en foros internacionales de ámbito más amplio que el puramente europeo. Estamos preparando con gran interés la primera Conferencia Interparlamentaria de Cooperación y Seguridad en el Mediterráneo, que tendrá lugar en Málaga, en el mes de junio. Pues bien, en esa conferencia estará representada Yugoslavia, estará representado, en cierto modo, un fantasmagórico parlamento federal de dudosa representatividad, pero, además, probablemente no asistirán eslovenos ni croatas, porque quizá no estarán reconocidos por esa comunidad interparlamentaria mundial, que es la Unión Interparlamentaria, donde digamos que ni nuestros amigos de más allá del Atlántico ni todo lo que representa la comunidad de no alineados, parece que tiene interés en apostar por un desmembramiento de Yugoslavia que, sin embargo, es un hecho no sólo irreversible, sino de una innegable realidad.

Termino manifestando nuestro acuerdo y apoyo a la política del Gobierno en estos temas y, desde luego, nuestra voluntad de cooperar desde la diplomacia parlamentaria cada vez más reconocida, en una política de nuestro país que yo creo está en línea con sus posibilidades, en línea con sus responsabilidades, pero también, ciertamente, en línea con el papel que hemos consegui-

do entre todos que España vaya jugando en el panorama internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Antes que nada, quiero agradecer al señor Secretario de Estado su información; información que, en principio, hemos entendido, en cierto aspecto, como hasta de la organización burocrática que va a tener España en las representaciones diplomáticas con los países emergentes de las antiguas naciones del Este.

Nuestro grupo —básicamente está de acuerdo con el señor Arias— cree que hay que tener, una coordinación estricta de todos los enlaces diplomáticos con el resto de los países miembros de la Comunidad Europea y tener una reafirmación especial del principio de inviolabilidad de fronteras, sin la cual, realmente, todo lo que estamos debatiendo aquí no tendría mucha razón de ser.

Pero de las explicaciones que ha dado el señor Secretario de Estado he echado en falta algunos temas. Uno muy importante —o que a mí se me ha escapado— es que no se ha hablado para nada de las repúblicas bálticas, importantísimas, primero, porque no quieren tener nada que ver con lo que es la Federación Rusa o lo que haya salido de la CEI; segundo, porque las tres repúblicas son las únicas que aún recuerdan un sistema democrático y que tienen una gran tradición, en muchos casos, como ciudades hanseáticas de libertades intrínsecas en las propias ciudades desde la Edad Media. Esas tradiciones que viven ahí, realmente son las que creo que hay que apoyar en principio, y aunque quizá tienen menor importancia económica, sí tienen, al menos a juicio de este Diputado, mayor importancia política. Repito, he echado de menos algún comentario sobre esto, que agradeceré amplíe el señor Secretario de Estado.

Los propios lituanos, en una reciente reunión en otro país del Este, nos decían por qué España no aceleraba las relaciones con ellos, incluso se preguntaban —la palabra es un poco dura— si era una relativa venganza por haber establecido al principio contactos con autonomías de gran tradición en España, y si ese contacto era el que prevenía el propio enlace con lo que es la nación española. Yo les dije, como es natural, que no era así, que al revés, que por lo menos el Partido Popular tenía gran interés en establecer estas relaciones.

El señor Secretario de Estado nos ha explicado un poco cómo va a acreditarse en estas nuevas repúblicas, y he entendido que va a hacer dos centros: uno, Moscú y, otro, Kazajstán, si no he entendido mal. Aquí tengo yo —y vamos hablando todos mucho de diferentes artículos de periódicos y revistas— un interesante artículo de «El Economist», en el que se habla de los problemas europeos que ha habido con Ucrania, porque todas las naciones europeas, las occidentales en general, tardaron mucho en reconocer el enorme

fenómeno de una nación de 50 millones de habitantes totalmente independiente. Este artículo, que recomiendo a SS. SS. y, si así lo desean, les daré una copia, habla de que el fallo general ha sido subsanado por Alemania que, por ejemplo, tiene 50 miembros en su misión diplomática, cuando Gran Bretaña sólo tiene tres y España me da al impresión, por lo que ha dicho el señor Secretario de Estado, que tiene cero.

El tema es muy importante. Creo que a Ucrania hay que tratarla de manera especial. Mi querido colega el señor Rupérez oyó a los ucranianos en la reunión del Partido Popular Europeo y era gente que, desde luego, no quería tener nada que ver con lo que era la Federación Rusa o Rusia; y da la impresión de que España ahí tendría que hacer especial énfasis, desde el punto de vista comunitario, y estoy seguro de que, incluso, copiando a nuestros maestros alemanes que, repito, tienen 50 personas en Kiev.

Por último, me gustaría saber —porque también lo he visto en un importante periódico madrileño— si es cierto lo que se dice en un artículo que habla de que Polonia, Checoslovaquia y Hungría han sellado un histórico acuerdo que abre su producción siderúrgica de acero y carbón a los mercados de la Comunidad y que España ha obtenido garantías «morales» (morales entre comillas), aunque no compromisos jurídicos para suavizar el impacto del acuerdo en áreas tan vitales para nosotros como la siderurgia y el carbón. Estaré muy agradecido al Secretario de Estado si me puede aclarar algo sobre estos temas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Rápidamente, para recordar nuestra posición en los tres procesos de reconocimiento de nuevos Estados en los que el Gobierno, esta Comisión y el Pleno del Parlamento ha participado, sobre los que han debatido y han tomado posición recientemente. Recordaría a la Comisión cómo hubo un acuerdo generalizado en el tema del reconocimiento de los nuevos estados bálticos, porque todos entendíamos que se daban los elementos del Acta de Helsinki, de la Carta de París, en definitiva, del proceso CSCE.

Yo quisiera decir, porque algún portavoz lo ha recordado, que fue nuestro Grupo Parlamentario el único que señaló que, en aplicación de los criterios que se utilizaron para el reconocimiento de las repúblicas bálticas, debía también contemplarse el tema de Moldavia, puesto que formaba parte del mismo paquete de los famosos pactos Molotov-Ribbentrop, y que debería tener, de alguna forma, un mismo destino. Ahora se va reconociendo que ahí hay un tema pendiente. Yo simplemente quería señalar que es bueno, en política exterior, actuar en función de criterios, claramente establecidos, criterios compartidos y, en función de estos criterios, tomar las decisiones.

En el caso del reconocimiento de los Estados here-

deros de la extinta URSS, y formando parte de la Comunidad de Estados Independientes, yo creo que ha habido una buena actuación por parte del Gobierno, compartimos las posiciones que se han defendido, el método y el «modus operandi» en el reconocimiento, puesto que, en nuestro criterio, se ha seguido, en líneas generales, bastante fielmente lo que es el espíritu del proceso CSCE. Por tanto, no tenemos nada que decir. Podemos discutir la operatividad de la ubicación de las legaciones diplomáticas, pero en el plano estrictamente político creemos que se ha dado una buena aplicación de los criterios CSCE y, por tanto, como son unos criterios por los que hemos combatido y con los que nos identificamos plenamente, compartimos esta actuación.

No sucede así en el tercer proceso de reconocimiento de nuevos estados, caso yugoslavo. Nosotros creemos que aquí se ha producido una quiebra de los criterios del proceso CSCE. Sabemos perfectamente, como todas SS. SS. saben, que ha habido discrepancias importantes —no sólo fuera de la Comunidad Europea sino dentro de ella— entre unos estados y otros; ha habido que llegar a acuerdos, pero yo quisiera señalar (como el mismo Ministro Fernández Ordóñez venía a reconocer en su intervención) cómo desgraciadamente en este caso, y hay que decirlo, se actuó bajo la presión de la República Federal de Alemania, que planteó un práctico ultimatum a la Comunidad, puesto que si no se llegaba al acuerdo que representa el informe Badinter, ellos iban a reconocer a estas dos Repúblicas, y eso de alguna forma forzó y violentó (es quizá una palabra demasiado fuerte) o urgió al consenso de los Doce para evitar un mal mayor, cual era un reconocimiento dispar de estados por parte de unos estados miembros de la Comunidad y otros no.

De todas formas, no se debe olvidar eso, y no lo digo por un pretendido recelo hacia un determinado Estado miembro, en este caso la República Federal de Alemania, sino porque (y ahí comparto los criterios del portavoz del CDS) no se da en los casos de Croacia y de Eslovenia (por otra parte realidades incontestables, que se me entienda bien) pero no se da ninguno de los criterios del proceso CSCE, y además con el terrible peligro de que, caso de no apaciguarse la situación, de que el colchón cascos azules, la actuación de la Comisión presidida por Lord Carrington, etcétera, no fuese eficaz, podríamos encontrarnos en una conversión de un conflicto civil en un conflicto internacional por este rápido reconocimiento. Y ahí tenemos nuestras reservas y preocupaciones, aunque entendemos también perfectamente las razones del procedimiento final y la decisión final del Gobierno español, pero nos parece que en esta Comisión debería explicitarse. Lo hizo el señor Ministro, no lo niego, pero otros portavoces deberían también, como se dice vulgarmente, estar a las verdes y a las maduras; es decir, no todo es un camino de rosas en la política exterior de nuestro Gobierno; hay que señalar los aciertos, las insuficiencias o donde a veces nos lleva la necesidad de consenso en el caso de la Co-

munidad Europea, pero también sabiendo a qué nuevo riesgo nos enfrentamos por seguir en este consenso.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Sus señorías me han planteado una serie de cuestiones sumamente interesantes, me gustaría poder responder a todas, y lo voy a hacer, si puedo, con la mayor brevedad posible.

En primer lugar, el señor Arias Salgado ha planteado el tema de la posible dicotomía, o situación «hamletiana», entre una política exterior autónoma o una política exterior comunitaria. Hasta el momento, como sabe S. S., la Comunidad ha actuado poniendo el acento en la primera, política exterior autónoma, e intentando poner en común una serie de actuaciones de política exterior que con el paso del tiempo se han ido haciendo cada vez más comunes. Lo que pasa es que era una nula obligación poner un tema en el ámbito comunitario, y muy poca obligación de resultado; ni obligación «ex ante», ni obligación «ex post». Con Maastricht lo que hacemos es integrar mucho más las políticas exteriores autónomas dentro de una política exterior de seguridad común. Tiene más obligatoriedad «ex ante» y más «ex post». Incluso en algunos casos podemos entrar en una zona de acciones donde el grado de comunitarización de esas políticas es muy grande.

No se logró fijar en Maastricht es qué zonas focalizaríamos el interés de las acciones comunes, y se hizo de una manera también de propósito, porque de lo contrario podría cada país tener objeciones en torno a esa lista de áreas o a esa lista de temas. Se va a intentar en la cumbre de Lisboa, y a partir de ahí, si fijamos una serie de acciones de tipo común, evidentemente se podrá pasar a esa mayor densidad, por así decirlo, de nuestra política exterior común, que sería una política cuasi comunitaria, evidentemente sin que rijan «strictu sensu», todas las normas de la Comunidad: actuación de la Comisión, actuación del Tribunal de Justicia, etcétera, pero sí se podrá votar en algunos casos por mayoría cualificada, que es, digamos, el elemento diferencial de la situación de la cooperación política y de la política exterior común. En una de esas áreas es en donde existe un mayor consenso o una mayor identificación entre los intereses de todos los países que hoy formamos parte de la Comunidad. Insisto en esta expresión de hoy, porque evidentemente la Comunidad tiende a ampliarse (y este sería quizá otro tema para debate) en un próximo futuro, y habrá que saber dónde está la frontera de Europa, por ejemplo, que ha planteado Miguel Angel Martínez, qué es Europa, hasta dónde la definimos. ¿En base a un «Weltanschauung» común? ¿Está basado en una serie de cosas, datos geográficos, pero también probablemente de posición, de actitud común ante el mundo? ¿Es el cristianismo o no es un elemento diferenciador? ¿Podemos integrar en la

Comunidad a un elemento que tenga sustrato islámico, por ejemplo? Esa es una cuestión muy interesante, pero que no la vamos a responder hoy, quizá porque no tenga fácil respuesta ni hoy ni en un próximo futuro.

En el área de la política exterior en el Este, evidentemente tenemos una serie de elementos comunes, pero también existen, como hoy día se dice, sensibilidades diferentes. Y en el caso del reconocimiento de Croacia y de Eslovenia, de las distintas Repúblicas de Yugoslavia y de Eslovenia, han jugado clarísimamente esas diferencias de sensibilidad, que obedecían, en gran parte, a una mayor presión en un determinado sentido de las opiniones públicas, evidentemente configurado con un «feedback» por parte de las autoridades. Y esto ocurría más en la zona, digamos, del antiguo Imperio austro-húngaro, mucho más, por ejemplo, que en nuestro país, donde no hay que olvidar que nuestras relaciones o nuestra sensibilidad está mucho más alejada y, por tanto, la opinión pública no hacía una determinada presión, por lo que, evidentemente las autoridades no podrían intentar ponerse al frente de una manifestación en un tema que, en el fondo, es un tema en el que hay otros países que tienen mayor interés.

El papel de España ha sido muy activo, junto con el de otros países; no vamos a decir que hayamos sido los únicos, pero sí había distintas sensibilidades de todos conocidas. Por un lado, estaba Alemania; en parte Italia, por otro tipo de razones, junto con Alemania, Bélgica y Dinamarca, que estaban en la misma línea, en la de lo que podríamos llamar el reconocimiento prematuro; y por otro lado la línea de países como Inglaterra, Francia y España, cuya preocupación básica era disminuir el conflicto, reconducirlo a la Conferencia de Paz, que había sido establecida desde el inicio, y no hacer reconocimientos prematuros que pudieran exacerbar la situación y hacerla mucho más grave.

Ahora bien, todo esto es opinable. Es decir, ¿es bueno o no es bueno reconocer a una determinada república? Hay que tener en cuenta también la situación en aquellos momentos; es decir, Croacia y Eslovenia estaban siendo atacadas por el ejército federal, que ya no era tan ejército federal, sino claramente un ejército serbio. Pero al mismo tiempo tampoco podíamos exculpar a una serie de repúblicas de actitudes poco contemporizadoras. De ahí que los distintos países a que me he referido han luchado para que ese reconocimiento no fuera prematuro y para que no muriera la Conferencia de Paz.

Yo creo que, al final, el resultado de ese compromiso de sensibilidades no ha sido malo, es decir, se ha reconocido con unas normas comunes, pero en un momento donde ya el conflicto estaba relativamente desactivado y, por otra parte, que permitía la intervención de Naciones Unidas y el despliegue de los cascos azules. Por tanto, así es como se ha gestado realmente —y esa era la pregunta que me hacía el señor Arias Salgado— este proceso. Ahora bien, en cuanto a cómo recanalizar —la otra pregunta— las relaciones con el Este de Europa de una manera comu-

nitaria, de una manera bilateral, yo creo que las dos son compatibles. En el marco comunitario, evidentemente, seguiremos una serie de acciones comunes, si se establecen una serie de acciones o políticas comunes, pero también bilateralmente cada uno tendremos nuestra capacidad de acción y nuestro deber de actuar. Por ejemplo, España es un país que tiene mucha más sensibilidad a la estabilidad europea en todos sus frentes que otros países comunitarios. A nosotros nos preocupa igual el Este que el Sur. Nos parecen dos fuentes de inestabilidad y dos fuentes de riesgo lo mismo el Norte de África que el Este de Europa, y en ese sentido hemos apoyado los acuerdos de asociación con Polonia, Checoslovaquia y Hungría, y estamos apoyando los acuerdos de asociación con Bulgaria y con Rumanía, porque nos parece que la estabilidad en esa zona pasa por unos acuerdos de tercera generación lo suficientemente desarrollados, lo suficientemente generosos como para que puedan servir de marco de estabilidad económica que apoye la estabilidad política.

Yo querría contestar, de paso, al representante del Partido Popular en el sentido de que, efectivamente, tiene que pagar sacrificios por esos Acuerdos no solamente España, sino todos los países. Francia lo tuvo bloqueado durante un cierto tiempo por el problema de la superproducción de carne de bovino, a pesar de las relaciones históricas tradicionales entre Polonia y Francia. Tuvo un coste importante durante un mes, que se podía haber ahorrado, pero la presión de su sector fue muy grande. Y nosotros, España concretamente, tuvo problemas en muchos frentes, en el frente agrícola, porque Polonia exporta fresas y porque estos países potencialmente pueden exportar acero. Entonces, lo que hemos obtenido no es una garantía jurídica, pero sí una garantía de la Comisión —que es el órgano que tiene que aplicar el acuerdo— de que en el caso de que se produzca una avalancha masiva de productos siderúrgicos se tomen las medidas oportunas que en el argot comunitario con las cláusulas de salvaguardia, cláusulas anti «dumping», etcétera.

En todo caso, lo que está claro es que tenemos que hacer un esfuerzo importantísimo por la estabilidad de estos países; en nuestra política exterior debe figurar y figura ese criterio, y estamos haciendo grandes esfuerzos por ir a ellos, por hacer seminarios —como hemos tenido aquí en España— para formar a los funcionarios de esos países que ya son candidatos a la adhesión, no formales, pero sí «in pectore», y que podrán ser miembros de la Comunidad el día que se cumplan dos requisitos: primero, que puedan asumir el acervo comunitario en el momento en que ellos lo soliciten, que no va a ser fácil, porque, evidentemente, las condiciones de convergencia económica son unas condiciones absolutamente establecidas, tasadas y no fáciles de cumplir para unos países que están empezando a tener monedas convertibles; y, por otra parte, que la Comunidad se prepare y se refuerce de una manera sustancial para poder digerir el impacto.

Por otro lado, Eslovenia será en Viena, en Budapest,

en Croacia, pero esto es una decisión provisional porque se puede revisar y se puede establecer una embajada residente en cualquiera de ellos y concretamente en Zagreb.

En cuanto a las repúblicas bálticas, no me he referido a ellas —también contesto al representante de Izquierda Unida— porque entendía que era un proceso aparte; es un proceso que se ha ido realizando en el tiempo con mucha antelación a todos los hechos a los que me he referido y sobre el que yo suponía que SS. SS. estaban suficientemente informados, dada la antigüedad de este reconocimiento, que, como saben, parte del telegrama del Ministro de Asuntos Exteriores de 27 de agosto de 1991 notificándolo, aunque no era necesario, desde el punto de vista jurídico.

Además, hubo un viaje a las tres repúblicas bálticas del Subsecretario de Asuntos Exteriores, en el mes de octubre, pero no se han abierto embajadas, aunque hay un régimen de acreditación múltiple y Helsinki está acreditado para Estonia, en Tallin; Estocolmo está en Letonia, en Riga; y Copenhague para Lituania, en Vilnius. Esto es lo que se refiere a las repúblicas bálticas.

Respecto a Ucrania, me he referido a ella, lo que pasa es que probablemente, no se me ha entendido, con la inmediata apertura de una embajada residente en Kiev.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS, A PETICION DEL GRUPO CDS, PARA INFORMAR SOBRE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO SCHENGEN, ASI COMO SOBRE LOS ACUERDOS A QUE SE REFIERE EL ACTA FINAL DEL ACUERDO DE ADHESION DE ESPAÑA EN RELACION CON EL REGIMEN COMUN DE VISADOS (Número de expediente 212/001416)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, para informar sobre la entrada en vigor del Convenio Schengen.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Sobre el tema Schengen hay dos preguntas que dejan traslucir algunas perplejidades. Además, esto es bastante confuso, y lo es incluso por la existencia de cuatro acuerdos. Es decir, está el Acuerdo de Schengen de 1985, que es un acuerdo marco de treinta y tantos artículos, poco desarrollado, que en principio no exige ratificaciones, sino simplemente otro tipo de actuaciones; está el Convenio de aplicación de 1990, y luego tenemos el paralelo en España, es decir, el Protocolo de aplicación del Acuerdo de 1985 y el Protocolo de aplicación del Acuerdo de aplicación de 1990. Eso ya puede inducir a confusión, pero voy a intentar referirme, en vez de a sus nombres, a las fechas, y así hablaré del Acuerdo del 85 ó del Acuerdo del 90, según se trate de uno u otro.

El Acuerdo del 85 se aplicó provisionalmente entre sus Estados signatarios, que eran los cinco originarios de Schengen, al día siguiente de la firma —aplicación provisional— y entró en vigor el 2 de marzo de 1986. Italia se adhirió después, en 1990, y se aplica provisionalmente, pero todavía no ha entrado en vigor. Esto es en lo que se refiere al del 85.

En cuanto al Convenio de aplicación del 90, todavía no ha entrado en vigor. La entrada en vigor se produce el primer día del segundo mes siguiente a la presentación del último instrumento de ratificación, aprobación o aceptación. Aquí tengo que decir que la tramitación interna de cada uno de los Estados Schengen es diferente. Por ejemplo, la de Francia ya ha concluido en julio del año 1991, mientras que Bélgica todavía no ha empezado y la situación de las elecciones belgas lo está retrasando. En Holanda ha empezado el debate el 30 de enero, sigue todavía y, como ustedes recordarán, hubo un problema del Consejo de Estado holandés que dio un dictamen en principio negativo, el Gobierno siguió adelante a pesar de ello, y ahora, en la Cámara Baja existe una fuerte discrepancia en torno de este asunto. En Alemania podría haber seguido, pero quizás lo quieren hacer junto con la ley de asilo, y así sucesivamente. En Italia, el Acuerdo de adhesión se concluyó en noviembre de 1990, tiene que ser objeto de ratificación parlamentaria y parece ser que lo harán en abril. Esto es en lo que se refiere a los países originarios e Italia; es decir, los cinco más uno, seis.

Respecto a los dos Acuerdos de adhesión de España, SS. SS. saben que están en tramitación, y no solamente en España, sino también en los demás países al mismo tiempo. La situación en España SS. SS. la conocen perfectamente. En Alemania tenemos el problema de la ley de asilo, que quizá retrase ligeramente el proceso. En Bélgica el mismo problema citado anteriormente. En Francia parece ser que terminarán en el mes de junio. En Luxemburgo terminarán en la próxima primavera. En los Países Bajos tenemos los problemas a los que me he referido. Y en cuanto a Italia también estamos en torno al mes de abril. Por lo tanto, esperamos que puedan entrar en vigor ambos, Convenio y Protocolo de aplicación a los convenios de 1985 y de 1990, en el curso de este año 1992, para que puedan aplicarse el 1 de enero.

Como saben SS. SS., el Protocolo se aplica provisionalmente desde el día siguiente a la firma, desde junio de 1991, y entrará en vigor el primer día del segundo mes siguiente a la fecha en que los cinco signatarios del acuerdo y España hayan expresado su consentimiento en obligarse. Esta fórmula de consentimiento, en vez de hablar de ratificación, se aplica al de 1985, que es un convenio que, en principio, no necesita ratificación en muchos países, pero no en el caso del de 1990, que sí necesita en casi todos la ratificación. Por tanto, ahí se habla ya de ratificación o autorización.

El caso de Italia es aparte, porque estos acuerdos entran en vigor en cualquier caso, y en Italia será cuando muestre su capacidad de obligar, cuando lo ratifique.

Es decir, que la entrada en vigor para España es independiente de la firma por Italia. Esto es en lo que se refiere a la situación actual.

Ya sé que hay una perplejidad debido a una extraña cláusula de entrada en vigor. Es una cláusula en la que se habla de que entrará en vigor no solamente cuando se dice, en esas fechas, que sería una entrada en vigor automática, sino que está sujeta a una condición, es decir, cuando se cumplan las condiciones previas para la aplicación del convenio. Lo que pasa es que no se precisa cuáles son, ni quiénes las deciden, ni qué órgano va a comprobar si los controles exteriores, etcétera, van a estar en vigor. Esto es extraño, evidentemente. Sin embargo, lo que se quería imponer era un no automatismo y que se cumplan estas obligaciones, pero quiero aclarar que se establece tanto para los cinco originarios como para el de aplicación a España, es decir, tanto para los cinco de 1990 como para el acuerdo de aplicación en España de 1990, es decir, que ahí no hay ninguna diferencia ni ninguna discriminación. Esto es en lo que se refiere al tema de la entrada en vigor.

En cuanto al acta final y los visados, efectivamente, hay también una declaración que podría haberse interpretado, por su redacción, como una cláusula críptica, por así decirlo, en la que se dice que el Gobierno de España se compromete a aplicar el régimen común de visados, por lo que respecta a los últimos casos examinados durante la negociación —ahí es donde está, digamos, la cláusula críptica— para el desarrollo del convenio de 1990, a más tardar en el momento de la entrada en vigor del acuerdo, es decir, no en el de la firma.

Como SS. SS. saben, la lista común de visados (por cierto ya está repartida) normalmente no se publica en ninguno de los países, ni tiene por qué figurar aneja al convenio, pero es una lista prácticamente al día. Eran 110 y ahora con 108 porque se ha excluido Polonia y se ha unificado Yemen. Todavía figura, en cambio, la URSS, antes de que veamos qué régimen hay con las repúblicas ex soviéticas.

La situación está así, hay esos 108 países, que es la lista común, y ésta es de aplicación obligatoria desde la firma; en virtud de ello hemos tenido que aplicar visados a algunos países del norte de África, como SS. SS. conocen. Pero básicamente esta frase se refería no sólo a Cuba, con quien ya aplicábamos visado nosotros, sino a Turquía, por una parte, y a la República Dominicana, por otra.

Yo creo que éste es un tema que no es diplomacia secreta sino simplemente diplomacia discreta, y no de cara a la opinión pública española o de cara al Parlamento, porque yo recuerdo que cuando firmamos el Convenio de Schengen un periodista de «El País», que está aquí presente, me preguntó y yo le dije que se refería efectivamente a la República Dominicana. No quería ocultarlo. No deberíamos ocultarlo, pero que figurara «ex-nominatim» en un convenio nos parecía poco delicado, simplemente, y además muchos otros países así lo hacen, es decir, no publican las listas comunes de visados ni tampoco las decisiones que toman.

Querría decir que lo que hemos conseguido para la República Dominicana y para Turquía —para Turquía está en trámites de realización— es hacerlo lo más tarde posible, lo que significa no hacerlo desde la firma, como hubiera sido el caso general, sino desde la entrada en vigor del Acuerdo, que, como SS. SS. conocen, será más o menos, si todo va bien, a finales de este año, es decir, entraría en vigor en 1993. Hemos logrado un cierto respiro, y hemos tenido que decirle a nuestros queridísimos amigos los dominicanos que estaban en la lista común, que el acervo Schengen no es negociable, pero que, en cambio, la República Dominicana ha podido obtener, primero, un plazo y, segundo, ha obtenido el apoyo de España en la entrada en la Convención de Lomé. Porque la República Dominicana es, junto con Haití, el único país del área latinoamericana que hemos podido introducir en Lomé, con los beneficios que ello comporta, y a fin de cuentas la aplicación de visados a los países tampoco hay que dramatizarla. Es decir, un visado en el origen, como decía hace poco Vargas Llosa, da la garantía de que no llegue la persona a la frontera y se encuentre con que no ha podido acreditar medios de vida y tiene que regresar a su país, con todo el daño que esto comporta.

Esta es la situación en que se encuentra el Convenio de Schengen en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Secretario de Estado por sus explicaciones, que en buena parte satisfacen nuestras preocupaciones y también plantean cuestiones extraordinariamente interesantes.

Yo quiero reconocerle y agradecerle, señor Secretario de Estado, la franqueza con que ha expuesto la situación que deriva de la aplicación del Convenio de Schengen. Agradezco su franqueza porque ha reconocido explícitamente que la redacción de dos cláusulas del Convenio podrían sorprender. Yo matizaría que no podrían sorprender, realmente sorprende que en un convenio internacional de la importancia del Convenio de Schengen aparezca una redacción de ese cariz. Porque, naturalmente, ¿cómo es posible incluir una cláusula de entrada en vigor que supone someterse de alguna manera a un control sobre la efectividad o sobre la capacidad que tiene el Gobierno español para controlar sus fronteras exteriores? Eso está literalmente puesto en el Convenio.

Después el propio Convenio no prevé las consecuencias, pero ¿va a haber o no va a haber, digamos, por el grupo de los países originarios firmantes, un control sobre la capacidad nuestra como país para controlar nuestras fronteras exteriores? Porque al final está en el Convenio; no hay nada más previsto. No sabemos si se va a producir algún tipo de dictamen, algún tipo de formalización que suponga el haber aceptado un con-

trol externo, que al mismo tiempo viene a implicar que el Gobierno español no ofrece garantías suficientes como gestor del control de sus fronteras exteriores. Esa consecuencia se podría deducir de la literalidad del precepto y, por tanto, sería una situación singular. Interesa saber si, efectivamente, se va a producir algún tipo de dictamen, algún tipo de observación, algún tipo de emisión formal de un juicio de valor sobre la situación de las fronteras exteriores de España contempladas desde la perspectiva comunitaria.

Por otra parte, en lo que hace relación a los visados, a mí me resultan plenamente satisfactorias las explicaciones que ha dado el señor Secretario de Estado y todavía más satisfactorias en la medida en que se ha dado a conocer la lista. Evidentemente, la no mención de la República Dominicana obedece a una concepción discreta de la diplomacia, pero, en todo caso, obedece a una mala pluma, en castellano, para redactar una cláusula. No tiene ningún sentido que finalmente se haya aceptado este tipo de redacción, porque se podría haber mantenido la discreción en lo que afecta a la República Dominicana y no hacer referencia a un hecho incierto, como son compromisos contraídos durante las negociaciones, que es lo que viene a decir el Convenio, lo cual no deja de ser singular.

Dicho esto, la única pregunta que formularía en torno a esta cuestión es qué criterios han seguido los países originarios para elaborar esta lista. ¿Es fundamentalmente la lucha contra el narcotráfico? ¿Son, fundamentalmente, países con flujos crecientes de población emigrante que podría entrar en la Comunidad Europea? ¿Cuáles son los criterios básicos que han determinado que sea esta la lista de países y no otra que podría ser válida perfectamente?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

El señor Caldera tiene la palabra.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Voy a intervenir con toda brevedad para agradecer al señor Secretario de Estado tanto su comparecencia como las oportunas aclaraciones que el señor Arias-Salgado ha reconocido con respecto a esta materia de los acuerdos relativos a Schengen.

Yo no voy a detenerme porque usted ya lo ha explicado perfectamente, y a reservas, además, de la información ulterior que en el turno de réplica tenga a bien suministrarnos. Considero que esos acuerdos tienen una gran utilidad, de ello no cabe ninguna duda, en especial considerando la importancia de los mismos. Simplemente quiero recordar que la adhesión de España a los acuerdos de Schengen fue requerida por esta misma Cámara en el sentido de la búsqueda de una participación en la definición común, en la puesta en común dentro del ámbito comunitario, valga la redundancia, de una serie de extremos, como son los mencionados y los tratados en el Convenio, porque nos parecía que participar de esa aventura común era algo que inserta-

ba aún más a España dentro del ámbito comunitario, algo por lo cual históricamente habíamos venido trabajando.

En relación con alguna manifestación que S. S. ha hecho en esta comparecencia, es cierto que debemos de intentar trasladar, tanto entre nosotros mismos como miembros de esta Cámara como a la propia opinión pública, el hecho de que el establecimiento de un visado no supone la exclusión ni la imposibilidad del libre tránsito o la entrada de extranjeros dentro del espacio común definido. Esto no es así, puesto que la legislación ordinaria española, regulada en la Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España en su reglamento de desarrollo, determina y establece otra serie de condiciones o requisitos que tienen que acreditarse en frontera para la permisión de la entrada de extranjeros. Por tanto, no es ninguna cuestión extremadamente importante la necesidad de establecer una serie de controles que garanticen, además, ese libre tránsito y evitan otra serie de circunstancias mucho más dificultosas que podrían darse con posterioridad. Por consiguiente, recordado, como usted ha dicho, que el acervo Schengen es común, que ha habido que hacer una negociación con carácter global que no podía de ningún modo discriminarse con respecto a su contenido, nos parece, repito, que en el ámbito de aplicación de este Convenio se abre una enorme posibilidad para permitir que en el desarrollo de estas competencias existan acuerdos comunes. Estos acuerdos se realizarán en un marco trasnacional, cuando históricamente la política de admisión o no de extranjeros siempre se ha formulado por normas unilaterales y directas por parte de cada Estado. En relación, incluso, con las prescripciones constitucionales españolas, no pueden existir políticas convencionales que pongan en cuestión la determinación o los derechos consagrados en la Constitución por los extranjeros.

Por tanto, en el respeto y compatibilidad que, a juicio de mi Grupo Parlamentario, mantiene este acuerdo con los derechos humanos reconocidos en la Constitución, le agradezco la información que nos ha suministrado esta mañana.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Baón tiene la palabra.

El señor **BAON RAMIREZ**: Me van a permitir que haga una digresión humorística, a propósito de la gran nevada que ha caído hoy en Madrid, como es reproducir el diálogo de dos mendigos que discuten sobre si es más beneficioso el invierno o el verano. Uno de ellos dice: Yo prefiero el verano porque sólo paso hambre.

Antes de venir aquí tenía la duda de si era conveniente o no, porque lo veía críptico y oscurantista, aparte de la complejidad formal de los cuatro que confluyen. En efecto, creo que es atípico porque se delimita entre consentimiento o ratificación. Es atípico también por la temporalidad, por el ámbito de aplicación. Es atípico también porque no es comunitario y entiendo que el

Secretario de Estado, a quien agradezco su comparecencia, está aquí a título de que fue el comisionado firmante del Convenio, porque es extracomunitario. Es atípico también porque su contenido en Derecho no puede contravenir el Derecho comunitario y, además, porque sólo sus Estados parte sólo pueden ser los de la Comunidad.

De todas maneras, agradezco al señor Secretario la poca luz, pero luz al fin y al cabo, que ha dado sobre este acta final críptica, en la que hay unas remisiones internas de dudosa ortodoxia jurídico-formal. A juzgar por las conclusiones de la Presidencia holandesa, parece que esto puede venir en socorro de la Comunidad para establecer el mecanismo efectivo que haga posible la libre circulación de personas en 1993, porque la Comunidad todavía está estancada. Ahora mismo son ocho y próximamente pueden ser diez si Dinamarca y Grecia dan el paso definitivo, uno como observador y otro como país miembro.

Respecto a su entrada en vigor, soy escéptico porque hay muchas cosas pendientes: dos Parlamentos que no están constituidos para formar las mayorías correspondientes y dar la ratificación, el contencioso político-jurídico que están viviendo en Holanda, etcétera. Creo que con Alemania no va a haber ningún problema porque son los primeros interesados en establecer un baluarte que pare toda la presión migratoria que tiene. Aquí hay reservas.

De todas maneras, agradezco el listado común que nos ha dado de los países a los que se les va a exigir el visado. Sí debo abundar, aunque lógicamente nos pisamos las preguntas, en saber qué criterios son los que se han seguido, cómo se concilia esto con el Convenio de Lomé IV. También hay otro tipo de reservas. Ya he explicado la reserva del artículo 2 del acta final, en la que se contempla la condición de que hasta que no sea efectivo no entra en vigor, lo cual es sorprendente. ¿En qué quedamos? ¿So o arre? Es una de las cuestiones que hay que plantear.

La reserva del artículo 9.2 me imagino que es la relativa a Turquía y a la República Dominicana, pero con respecto a los convenios de extradición y cooperación judicial del 57 y del 59 me imagino que serán reservas típicas, que nos exigen que retiremos nosotros a su vez esa reserva, por lo que me gustaría que abundase en ese aspecto.

No sé si puedo hacer un comentario adicional. Estimo que es un Convenio duro, por eso he expuesto la duda y el ejemplo entre el invierno y el verano. Es duro porque España es un país turístico y exigir visados dificulta la recepción de turismo. Es duro también porque nosotros hemos sido un país emisor de emigrantes y todavía tenemos a dos millones fuera, muchos de ellos en la Europa de Schengen, pero otros en la emigración transoceánica. Si me gustaría que nos dijera hasta qué punto esto puede condicionar, una vez que se rompa la norma de la unanimidad en 1996, los convenios de doble nacionalidad, en concordancia con la aplicación de nuestro Código Civil. El Convenio exige una armoniza-

ción legal. Nos ha exigido, por ejemplo, tener una ley de protección de los datos informáticos para la aplicación del sistema SIS. ¿Qué otro tipo de armonizaciones, aparte de la de asilo, que creo que también vamos a tener que retocar, puede sobrevenir como consecuencia de la entrada en vigor de los dos convenios fundamentales que hemos firmado, las declaraciones adjuntas y las actas que las acompañan?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): En lo que se refiere a la pregunta realizada por el señor Arias-Salgado me parece muy pertinente. Habría que distinguir entre lo que es realmente una entrada en vigor formal y una entrada en vigor efectiva, que está condicionada a una serie de elementos, que son los elementos cruciales y centrales del sistema Schengen, como son la supresión de las fronteras internas, la homogeneidad y el verdadero control de unas fronteras externas, la puesta en marcha del SIS central, sistema de información de Schengen, corazón y pulmón de todo el sistema y sus terminales en cada uno de los nuestros, el SIS nacional, y el que existan leyes nacionales de protección de datos. Esto son salvaguardias que por la celeridad de este proceso y la lentitud que en muchos casos tiene el poner en marcha todos estos mecanismos era una especie de red de seguridad que se imponía en los distintos Estados Schengen para que no exista un agujero en un determinado país, que podría ser el eslabón que hace que el sistema no funcione. Pensemos en un agujero en una frontera exterior, o pensemos en un agujero informático en un sistema de extradiciones, o en un sistema de comunicación de datos de delincuentes, de persecuciones, etcétera. Digamos que es una cautela de la realidad frente al Derecho. Esto lo va a controlar el propio Comité Ejecutivo que está siguiendo durante los seis meses de Presidencia, y en grupos de trabajo mes a mes, cómo evoluciona la situación en cada uno de los países, pero es lógico que estas preocupaciones las tengan algunos países más que otros, no tanto el nuestro que, en definitiva, es una puerta de paso, pero sí, por ejemplo, pensemos en un país central como Francia, que está rodeada de países Schengen por todas partes menos por una que es Suiza, y lo que está haciendo es entregarle las llaves de la casa a una serie de señores que no sabe cómo se van a comportar, o qué uso van a hacer de esas llaves. Por eso es por lo que se tiene esta cautela, no tanto de entrada en vigor jurídica sino de entrada en vigor efectiva. El país que no lo cumpla, no es que no hayan entrado en vigor sus convenios, sino que en el marco del Comité Ejecutivo y en su funcionamiento tendrá que tomar las medidas adecuadas para que bien resuelva la situación en un plazo de tiempo prudente, bien quede de momento excluido de toda esta operación.

La lista, como saben SS. SS., es una lista común que

España no pudo negociar porque es el resultado de una decantación de listas individuales de los cinco países originarios de Schengen, en que unos de ellos aplicaban visados a determinados países y a otros no, según razones políticas, de apreciación, etcétera. Lo que sí late en toda esta lista son los criterios a los que S. S. ha hecho referencia. Es decir, por una parte la existencia de crimen organizado potencial, sea narcotráfico, sea trata de blancas o blanqueo de dinero y, por otra parte, que haya un componente potencial migratorio fuerte. De ahí, como verá S. S., en la lista están países que más o menos reúnen o pueden reunir esos posibles conflictos. Pero, como digo, España no pudo intervenir en la redacción de esa lista y lo único que hizo fue aceptar el «acquis» tal cual, con la excepción de estos dos nuevos países, Truquía y la República Dominicana. En el caso de Turquía, la entrada en vigor en pleno verano, cuando nuestros turistas iban a ir allí, no nos parecía el mejor momento y lo pospusimos; y en el caso de la República Dominicana, por razones de hermandad luchamos fuertemente para que se pudiera no tenerlo que aplicar a dicho país. Al final, el «acquis» de Schengen era el «acquis» de Schengen, y lo único que pudimos hacer fue retrasar la entrada en vigor. Ese retraso puede ser beneficioso y sobre todo puede darnos más legitimidad para el momento en el que tengamos que aplicarlo a algún otro país con el que tengamos unas relaciones especiales; y me estoy refiriendo a países latinoamericanos.

¿Qué va a ocurrir con los países latinoamericanos, por ejemplo, el día en que a partir de 1996 haya mayoría cualificada? Dependerá del criterio general de todos los miembros de Schengen. Será mayoría cualificada, pero en principio hay países que no quieren ponérselo a los países latinoamericanos, no sólo España. Están también Italia, Portugal y algún otro, de manera que allí ya no tendremos la red de seguridad de la unanimidad. Lo que hemos conseguido es unanimidad hasta 1996, pero a partir de entonces puede ocurrir todo, los mecanismos de toma de decisiones comunitarios, y tendremos que analizar caso por caso aunque, como saben, Perú ha impuesto visado a España de forma unilateral, lo cual obliga a denunciar el Convenio, y España tendrá que aplicar a Perú el mismo tratamiento.

Es un convenio que, efectivamente, se podría calificar de duro pero, como todo convenio, tiene que hacer la cuadratura del círculo. Es un convenio que suprime fronteras internas, con lo cual hay una mayor libertad interna de circulación, evidentemente, pero, al mismo tiempo, necesita reforzar las externas y dotarse de los mecanismos suficientes de protección, como el SIS, cooperación judicial, policial, etcétera. Es decir, que es un convenio que puede ser tachado de duro y de blando. En los debates parlamentarios —si SS. SS. los han seguido, como sin duda han hecho— en los distintos países, según sean unas u otras formaciones políticas, lo acusan de una u otra cosa.

En definitiva, me da la impresión de que en el fondo es un convenio equilibrado y que lo que hace es permi-

tir la libre circulación de personas en el marco comunitario. Porque no nos olvidemos de que esto no es más que un acicate para que los demás países comunitarios abandonen sus viejas reticencias y sus deseos de mantener la soberanía a ultranza —como, por ejemplo, el Reino Unido; Irlanda también es una isla que tiene otro tipo de problemas, entre otros que está cerca del Reino Unido o, digamos, comunicada con el Reino Unido— para adherirse a la interpretación común del artículo 8, a) del Tratado de Roma, es decir, la verdadera eliminación de fronteras internas entre todos los países comunitarios. El Reino Unido está muy interesado en tener, en cambio, una frontera externa, y así lo está demostrando con las enormes presiones que está haciendo para que firmemos ese acuerdo de fronteras externas a nivel de los Doce —no comunitario, sino a nivel intergubernamental—, pero mientras no resolvamos adecuadamente el problema de Gibraltar no podremos dar nuestro visto bueno a ese convenio que incluya o excluya a Gibraltar, pero con una fórmula muy clara de que no es en perjuicio de nuestra reivindicación en aquella zona.

En cambio, sí estamos en Schengen y, por tanto, Schengen tiene un efecto de demostración claro y, además, va a utilizar la pasarela que existe en la cooperación judicial del acuerdo de Maastricht para que sea, de hecho, el embrión de un verdadero espacio sin fronteras entre los doce Estados de la Comunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. Culminamos así, tras su intervención, el punto correspondiente a comparecencias.

Quiero informar a la Comisión que el punto 11, dictamen sobre Canje de notas por el que se enmienda el Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, ha sido retirado por el Gobierno por un acuerdo del Consejo de Ministros, de 31 de enero pasado, que ha sido comunicado hoy a la Comisión.

DICTAMENES:

— SOBRE REGLAMENTO DE PESCA EN LOS TRAMOS FLUVIALES FRONTERIZOS ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL, A EXCEPCIÓN DEL TRAMO INTERNACIONAL DEL RÍO MIÑO Y DE LA ZONA MARÍTIMO FLUVIAL DEL GUADIANA, HECHO EL 17 DE JUNIO DE 1987 (Número de expediente 110/000154)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 12 del orden del día. Pido a los grupos parlamentarios que, dada la hora, intervengan lo más brevemente posible en la explicación de su voto. La previsión de la Presidencia es continuar con la sesión un poco más y tratar de agotar el orden del día. De no alcanzarse este objetivo antes de una hora razonable, que nos permita un pequeño descanso para seguir luego en el Pleno, habría que continuar el jueves por la tarde. Yo espero que con

la colaboración de todos podamos concluir hoy. Voy a ceder la Presidencia al señor Vicepresidente. **(El señor Vicepresidente, Ciscar Casaban, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Punto 12, dictamen sobre el Reglamento de Pesca en los tramos fluviales fronterizos entre España y Portugal, a excepción del tramo internacional del río Miño y de la zona marítimo fluvial del Guadiana.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Voy a cumplir la recomendación de brevedad que ha hecho la Presidencia.

El presente Reglamento establece que para poder pescar en estos tramos habrá que cumplir los requisitos exigidos para la práctica de la pesca continental en el país donde el sujeto inicia la acción de pesca. Se establecen también las dimensiones por debajo de las cuales se prohíbe la pesca, se regulan las épocas de pesca y las artes autorizadas para ello, precisándose sobre todo las normas relativas a la pesca con redes. Se prohíben también una serie de actividades perjudiciales para el medio ambiente en los ríos y, al mismo tiempo, el Reglamento contempla una protección especial para determinados tramos fluviales fronterizos. Por último, se establece que las sanciones aplicables a las infracciones previstas en el presente Reglamento serán las fijadas para las mismas en la normativa sobre pesca continental vigente en el país del cual se trate. Por todos estos motivos, nuestro Grupo va a apoyar la ratificación de este Reglamento.

El señor **PRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Confirmando la explicación del Reglamento que ha dado el ponente socialista. Quiero comentar que éste es un convenio de poca importancia pues se excluyen el río Miño y la zona marítimo-fluvial del río Guadiana, con lo cual nos queda muy poco río que tratar y en vez de hablar de las sabrosísimas angulas, sábados, etcétera vamos a hablar de un pequeño Reglamento al que, como es natural, nuestro Grupo da su voto favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación de dicho Reglamento.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Queda aprobado el dictamen.

— SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO POSTAL UNIVERSAL Y DE SU PROTOCOLO FINAL, ACUERDO RELATIVO A GIROS POSTALES, ACUERDO RELATIVO AL SERVICIO DE CHEQUES POSTALES Y ACUERDO RELATIVO A ENVÍOS CONTRA REEMBOLSO, ADOPTADOS EN EL

XX CONGRESO DE LA UNION POSTAL UNIVERSAL EL 14 DE DICIEMBRE DE 1989, EN WASHINGTON (Número de expediente 110/000155)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre modificación del Convenio Postal Universal y de su Protocolo Final, Acuerdo relativo a giros postales, Acuerdos relativo al servicio de cheques postales y Acuerdo relativo a envíos contra reembolso.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: Voy a intentar ser breve. Quiero indicar que en el XX Congreso de la Unión Postal Universal se debatió sobre la forma en que las administraciones podían responder mejor a las necesidades de los usuarios y ello vino motivado por la creciente implantación de grandes empresas de transporte y correspondencia, que fue, sin lugar a dudas, el punto central del debate que se llevó a cabo en el citado Congreso. Si bien son siete los instrumentos jurídicos acordados, sólo cuatro de ellos: el Convenio Postal Universal y su Protocolo final, el Acuerdo relativo a giros postales, el Acuerdo relativo al servicio de cheques postales y el Acuerdo relativo los envíos contra reembolso son los que en este momento son objeto de ratificación por esta Comisión.

Las normas cuya ratificación estamos debatiendo en este momento no son sólo principios generales o deseos bien intencionados, sino que son, sobre todo, disposiciones que de forma concreta y precisa regulan los pasos a dar en el desarrollo de las operaciones postales que lleva a cabo cada ciudadano ante las oficinas de correos. Un elemento importante que regula estas normas son la nueva regulación —valga la redundancia— que se lleva cabo en la responsabilidad patrimonial de la Administración de Correos, y no sólo en el Convenio Postal Universal sino también en los Acuerdos relativos a giros postales, servicios de cheques postales y envíos contra reembolso.

Considera mi Grupo, señor Presidente, que estas son suficientes razones para aprobar de forma clara y precisa el contenido de estos convenios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Se trata, efectivamente, de una serie de instrumentos jurídicos que están firmados en ese XX Congreso de la Unión Postal Universal con la idea de poner al día las administraciones postales y de responder a las nuevas demandas y a las nuevas exigencias de rapidez, así como a la competencia de las empresas privadas. Estamos a favor de la ratificación de estos instrumentos, que sin duda contribuirán a esa modernización de las administraciones postales, pero debemos hacer constar que se trata de unos convenios que están en vigor desde el 1 de enero

de 1991. Una vez más nos encontramos con que se traen al Parlamento, y en concreto a esta Comisión, una serie de instrumentos que parece que no tenemos más remedio que tomar nota de ellos y decir, amén. Lo aprobamos porque creemos que puede suponer una mejora, pero queremos que conste nuestra sorpresa y nuestra protesta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Queda aprobado el dictamen.

— SOBRE CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO SOBRE GRATUIDAD DE VISADOS ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS, REALIZADO EN RABAT EL 15 DE JULIO DE 1991 (Número de expediente 110/000156)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre Canje de Notas constitutivo de Acuerdo sobre gratuidad de visados entre España y Marruecos, realizado en Rabat el 15 de julio de 1991.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cremades.

El señor **CREMADES SENA**: El presente Convenio obedece a una decisión política por parte del Gobierno español, después de la denuncia del acuerdo de supresión de visado entre España y Marruecos, y tiene la pretensión de que la imposición de visados para los ciudadanos marroquíes y, por el principio de reciprocidad, también para los ciudadanos españoles no sea onerosa y, por tanto, eliminarlo de las tasas consulares. Esta eliminación de visados o gratuidad es posible según las leyes vigentes. Por tanto, en aras a esta mayor facilidad para los ciudadanos marroquíes y españoles en la adquisición de los visados que a partir de ahora tienen que plantearse cuando vayan a visitar o transitar por uno de los dos países, mi Grupo cree que este Acuerdo es positivo y lo apoya.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Nuestro Grupo va a apoyar este acuerdo constituido por el Canje de Notas del 3 de junio de 1964 entre los Gobiernos de España y Marruecos sobre la supresión de visados, que fue denunciado por España, por razones de política general, el 15 de abril de 1991. Al propio tiempo, se tomó esta decisión política de que la imposición de visados a los ciudadanos estuviera exenta de tasas fiscales marroquíes, que normalmente gravan tales documentos, siempre y cuando fuera así en el caso de que Marruecos impusiera visados a los españoles. Ahora bien, este acuerdo

entró en vigor provisionalmente el 15 de julio de 1991, una vez efectuado el Canje de Notas porque se estimó que existían razones de urgencia, pero hay que señalar —y éste es nuestro caso— que una vez más un acuerdo que debe ser tramitado por el artículo 94.1 de la Constitución, es decir, que requiere la previa autorización de las Cortes, entra en vigor provisionalmente con anterioridad a su remisión a la Cámara, poniendo en evidencia la falta de sensibilidad política del Gobierno en actuaciones como ésta y no es la primera vez que nosotros llamamos la atención en este punto. No obstante, la daremos nuestro voto afirmativo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): queda aprobado el dictamen.

— **SOBRE ADHESION DE ESPAÑA AL PROTOCOLO PARA LA PROTECCION DE BIENES CULTURALES EN CASO DE CONFLICTO ARMADO, ANEJO A LA CONVENCION DE LA HAYA DE 14 DE MAYO DE 1954 (Número de expediente 110/000157)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre Adhesión de España al Protocolo para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado, anejo a la Convención de La Haya de 14 de mayo de 1954.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (Don Miguel Angel): La conservación del patrimonio cultural tiene sin duda una gran importancia para todos los pueblos del mundo y conviene que llegue a alcanzar una protección internacional. Los bienes culturales han sufrido grandes daños en el curso de los conflictos armados y, como consecuencia del desarrollo de la técnica de guerra, es evidente que están cada vez más amenazados por destrucción, y tenemos casos bien recientes y desgraciados, incluso en nuestro propio continente europeo.

El Protocolo anejo a la Convención que hoy estamos debatiendo tiene como fin impedir la exportación de bienes culturales de un territorio ocupado por parte del país ocupante durante un conflicto armado. Además, se establece el compromiso del país receptor de proteger los bienes depositados durante el tiempo que dure el conflicto y devolverlos al país de origen una vez finalizado dicho conflicto. La Ley de Patrimonio Histórico Español tiene como finalidad, a través de toda su regulación, proteger el patrimonio histórico de nuestro pueblo y evitar su exportación y expoliación. Estas finalidades son precisamente las del Convenio que intenta garantizarlas a nivel internacional y en circuns-

tancias graves y especiales como son las de un conflicto bélico.

Por el fin mismo del Convenio y por coincidir con nuestras aspiraciones y nuestra legislación, el Grupo Socialista va a votar favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Se trata de un Convenio de una enorme trascendencia, especialmente para un país como el nuestro que es una potencia cultural. Cuyo patrimonio artístico tiene la importancia que todos sabemos. No se me alcanzan cuáles pueden ser las razones de que España, por esos mismos motivos, no se haya adherido a este Protocolo anteriormente y haya tardado casi 40 años, pero evidentemente daremos nuestro voto favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Queda aprobado el dictamen.

— **SOBRE CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, HECHO EN MADRID EL 16 DE MAYO DE 1991 (Número de expediente 110/000158)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil, hecho en Madrid el 16 de mayo de 1991.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cremades.

El señor **CREMADES SENA**: El Convenio que nos ocupa viene a sustituir al vigente Convenio con Brasil sobre Seguridad Social, del año 1971, por razones de antigüedad. Las novedades más importantes que plantea este nuevo Convenio yo las cifraría en que reconoce el derecho a la prestación por enfermedad o maternidad si se precisase inmediatamente, aun estando la persona en cualquiera de los países del pacto o en un país tercero; en el establecimiento de la totalización del período de seguro sólo si fuese necesario para alcanzar una prestación; se aplica en definitiva el criterio de territorialidad en toda la extensión. La necesidad de que el Parlamento dé su autorización a este Convenio se debe a las modificaciones que puede plantear en algunos puntos de la Ley de Seguridad Social, ya que, sobre el régimen de Seguridad Social o sobre los regímenes especiales, están afectadas las prestaciones de invalidez, vejez, etcétera.

Creemos que es un Convenio que sustituye a otro que ya veníamos estableciendo con Brasil, pero que se había quedado obsoleto y de difícil aplicación en algunas cuestiones importantes sobre temas de Seguridad Social, y mi Grupo va a dar su voto favorable a este Convenio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Señor Milian, tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Por nuestra parte, la acogida va a ser también favorable a este Convenio remitido por el Gobierno a las Cortes y firmado el 16 de mayo de 1991, que sustituye al vigente el 1 de abril por las razones expuestas por mi compañero.

El campo de aplicación material del Convenio se refiere, por parte española, a la situación relativa a prestaciones de asistencia sanitaria, incapacidad laboral transitoria, invalidez, vejez, muerte y supervivencia, protección familiar, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, del Régimen General de especialidades de la Seguridad Social. No voy a resaltar las novedades —algunas de las cuales ya ha señalado nuestro colega socialista—, pero sí quiero remarcar que, en materia de pensiones, se van a actualizar los períodos de seguro propios con los cumplidos bajo la legislación de la otra parte, en la medida en que resulte necesario para alcanzar el derecho a la prestación. Este criterio de proceder a la totalización de los períodos de seguro sólo en la medida en que resulte necesario, proviene del Reglamento comunitario 1.408/1981. Conviene asimismo resaltar que el pago de estas prestaciones económicas en el extranjero se refiere únicamente a las de carácter contributivo, a fin de excluir claramente la exportabilidad de aquéllas de naturaleza no contributiva establecidas recientemente por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Por unanimidad, se aprueba el dictamen.

— **SOBRE CONVENIO DE ASISTENCIA MUTUA ADMINISTRATIVA EN MATERIA ADUANERA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE NORUEGA, HECHO EN OSLO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1991 (Número de expediente 110/000159)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre Convenio de Asistencia Mutua Administrativa en Materia Aduanera entre el Reino de España y el Reino de Noruega, hecho en Oslo el 17 de septiembre de 1991.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, solicito la palabra para una cuestión de orden.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Sí, señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, recordará que hace algún tiempo, a usted mismo, en sus funciones de Presidente, le planteé un tema que nos sigue pareciendo importante, que es la ordenación del debate. En el Pleno, la ordenación normal de los debates es de grupos menores a mayores, en todas las comisiones es de grupos menores a mayores. Le pedí algún razonamiento por el cual en esta Comisión se seguía una práctica diferente. Todavía no tengo la razón y, en cualquier caso, mi Grupo, con independencia de las facultades que corresponden a la Presidencia, no está dispuesto a seguir manteniendo esta ordenación, que nos parece absolutamente anómala, de los debates. De manera que, a partir de este momento, señor Presidente, o usted nos explica exactamente cuáles son las razones de estas ordenaciones o se sigue lo que es la práctica habitual en esta casa, tanto en el Pleno como en las comisiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Señor Rupérez, he escuchado con atención su razonamiento. En este momento la Presidencia asume la continuidad en la práctica del debate de estos dictámenes, de mayor a menor, tal y como estamos haciendo.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, queremos que conste la protesta firme y, en cualquier caso, la petición formal de explicación, por escrito, de por qué se sigue este tipo de práctica que, como digo, es absolutamente anómala y contraria a las prácticas reglamentarias y habituales de esta casa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Así se hará, señor Rupérez.

Señor Berenguer, tiene la palabra.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Señor Presidente, resulta evidente que la colaboración entre los Estados exportadores y los Estados importadores es conveniente, necesaria y útil para prevenir, investigar y, en su caso, reprimir las infracciones aduaneras. Este es el objetivo de este Convenio firmado entre el Reino de España y el Reino de Noruega, que tiende a asegurar la exacta percepción de los derechos impuestos a la importación y a la exportación. Es un instrumento similar al que ya existe con otros países miembros de la EFTA, como es Noruega, y con otros países de la Comunidad Económica Europea.

Nuestro voto, evidentemente, va a ser favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Señor Durán, tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Señor Presidente, obviamente, éste es un Convenio de asistencia mutua, que dejará de tener vigencia cuando Noruega —si nos deja pescar el bacalao, como es natural entre en el espacio económico europeo y tenga todas las otras prerrogativas que tienen los países de la Comunidad. Desde luego, vamos a dar nuestro voto favorable.

Quisiéramos explicar que los objetivos que persigue mediante la cooperación entre las administraciones aduaneras de ambos países son importantes, pero, entre ellos, hay que destacar el prevenir, investigar y reprimir las infracciones contra la legislación aduanera que perjudiquen a los intereses económicos, fiscales y sociales, así como los intereses legítimos del comercio, la industria y la agricultura y, de manera especial y obvia, el control de tráfico de estupefacientes entre ambos países, en colaboración con todos los demás países de la Comunidad y de la EFTA.

Por todo lo anterior, es claro y obvio que nuestro Grupo va a dar su voto favorable al Convenio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Por unanimidad, se aprueba el dictamen.

— **SOBRE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ARGENTINA PARA LA PREVISION, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN CASO DE CALAMIDADES, HECHO EN MADRID EL 3 DE JUNIO DE 1988 (Número de expediente 110/000160)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre Convenio de Cooperación entre el Reino de España y la República Argentina para la previsión, prevención y asistencia mutua en caso de calamidades, hecho en Madrid el 3 de junio de 1988.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Señora Contreras, tiene la palabra.

La señora **CONTRERAS VILLAR**: Señor Presidente, nos parece que un Convenio como éste, con el que se trata de prevenir calamidades que puedan ocurrir entre países como Argentina y España, países hermanados por muchas circunstancias, es interesante porque, entre otras cosas, es siempre más seguro y más barato prevenir que curar, para prevenir calamidades naturales o relacionadas con la actividad del hombre o por causas tecnológicas. El Convenio tiene una serie de precauciones legales que omito a SS. SS. porque lo conocen con exactitud. Urge señalar quizá que habrá unidades de intervención especializada para el socorro en

estas circunstancias y que habrá una colaboración plena entre la Cruz Roja Española y la Argentina.

Por todo ello, el Grupo Socialista dará su apoyo a este Convenio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Señor Milián, tiene la palabra.

El señor **MILIAN MESTRE**: Este Convenio está relacionado con la actividad del hombre y los efectos tecnológicos, tal como ha dicho la colega socialista, y entendemos que los órganos coordinadores serán, por parte española, la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y la Dirección General de Protección Civil, del Ministerio del Interior. El mismo se inscribe en el marco de la cooperación entre España y Argentina y se requiere —entendemos— la previa autorización de las Cortes para que el Estado se obligue por este Convenio, según lo establecido en el artículo 94.1 de la Constitución.

El Consejo de Estado así lo estimó porque el artículo XVIII del Convenio tiene unas inmunidades que, textualmente, son las siguientes: «Los componentes de la unidad de intervención estarán exentos de la jurisdicción administrativa, civil y penal del Estado requirente por los actos ejecutados en el ejercicio de las propias funciones en el territorio del Estado», a favor de los integrantes de las unidades que se desplacen al territorio del Estado en el que ocurra una catástrofe, y este precepto constituye una excepción a las normas del Título I de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo de Estado considera asimismo que estas inmunidades tienen un ámbito de aplicación muy reducido, tanto en el tiempo, caso de calamidad, como de las personas las que afecta, como son los componentes de las unidades de intervención en el ejercicio de las funciones. La duración de este Convenio será ilimitada, salvo denuncia de alguna de las partes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Se aprueba el dictamen por unanimidad.

— **SOBRE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, RELATIVO A LA CELEBRACION, ORGANIZACION Y FINANCIACION DE LA CONFERENCIA ADMINISTRATIVA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES ENCARGADA DEL ESTUDIO DE ATRIBUCIONES DE FRECUENCIAS EN CIERTAS PARTES DEL ESPECTRO Y ANEXOS, HECHO EN GINEBRA EL 9 DE OCTUBRE DE 1991 (Número de expediente 110/000161)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre acuerdo entre el Gobierno de España y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, relativo a la celebración, organización y financiación de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada del estudio de atribuciones de frecuencias en ciertas partes del espectro, y anexos, hecho en Ginebra el 9 de octubre de 1991.

¿Grupos que deseen intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: En estas fechas y más concretamente entre el pasado día 3 de febrero y el próximo día 3 de marzo se está celebrando en Torremolinos la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones que tienen como objetivo el estudio de la atribución de frecuencias del espacio radioeléctrico en ciertas partes del espectro.

Una somera lectura del orden del día de la Conferencia da muestra de su trascendencia y de su repercusión internacional. Decir que se está tratando en estos momentos de la atribución de frecuencias para servicios de radiodifusión sonora por satélite o de la determinación de bandas para la nueva televisión de alta televisión, o de la fijación de nuevas bandas para los servicios inmóviles terrestres y por satélite es hablar de futuro, es posibilitar un mayor acercamiento entre pueblos y entre personas, es simplificar nuestro modos y maneras de intercomunicación y es, en definitiva, acercar culturas y conocimientos. A todo ello está contribuyendo nuestro país de forma destacada desde el momento en que nos hemos constituido en sede de la Conferencia y desde el momento en que, por mor de la indudable proyección internacional de España, la Unión Internacional de Telecomunicaciones nos ha confiado la organización de la misma.

Una detallada lectura del texto del Acuerdo suscrito nos permite observar cómo el apoyo que comprende nuestra aportación a la celebración de aquélla no admite comparación alguna con el contenido tan interesante que trae consigo, no sólo por el hecho de que se celebre en España, sino por la trascendencia tan importante que va a tener el conjunto de sus resoluciones para una más adecuada utilización del espacio radioeléctrico.

Todo ello nos mueve, señor Presidente, a votar afirmativamente la adopción de este dictamen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra el señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUNOZ-ALONSO Y LEDO**: Nuevamente nos encontramos con un convenio que ya ha sido ejecutado. La Conferencia a que se refiere se está celebrando y las obligaciones financieras, asumidas por el Estado español, al menos en muy buena parte, ya han sido cumplidas. Por tanto, aun estando de acuerdo con que se trata de una Conferencia muy importante, por las materias que se van a tratar, sobre la atribución de fre-

cuencias y otras cuestiones conectadas con ella, nosotros queremos expresar nuestra protesta porque esto refleja una actitud y una concepción de las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento que nos parecen absolutamente inadecuadas. Esta Cámara no puede ser una simple Cámara de registro que dócilmente ponga su sello a las cosas que vienen de Gobierno, cuando ya no hay ninguna solución. Por eso, y como expresión de esa protesta, nosotros nos vamos a abstener.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; abstenciones, cuatro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Se aprueba el dictamen.

— **SOBRE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL (ILPES) DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CELEBRACION DE LA OCTAVA CONFERENCIA DE MINISTROS Y JEFES DE PLANIFICACION, Y ANEXOS, FIRMADO EN MADRID EL 26 DE JULIO DE 1991 (Número de expediente 110/000162.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre Acuerdo entre el Reino de España y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de las Naciones Unidas sobre la celebración de la Octava Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación, y anexos, firmado en Madrid el 26 de julio de 1991.

¿Grupos que deseen intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Ha sido política del Gobierno el hacer coincidir con reuniones que se celebren en el territorio español un buen número de reuniones de organizaciones de ámbito iberoamericano, como es este Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de las Naciones Unidas. Consecuentemente con esta política, el Estado español cursó una invitación al Instituto en su Séptima Conferencia celebrada en Montevideo en mayo de 1989, para que a lo largo de 1992 se celebrara la Octava Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de este Instituto de las Naciones Unidas en España. Así se hizo mediante este Acuerdo que así se aprobó en su día. Se firmó el presente Acuerdo cuyo voto favorable vamos a dar hoy y la Conferencia va a tener lugar en Madrid los próximos días 23 a 26 de marzo, lo cual espero que cause una cierta tranquilidad a los Diputados del Grupo Popular, al menos en este caso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Estamos tranquilos por la corrección que se está dando en este caso y acogemos las palabras de nuestro colega.

Este Acuerdo entre el Reino de España y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de las Naciones Unidas se refiere a la celebración de esta Octava Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación en Madrid en las fechas consignadas del mes de marzo. En él se establece la estructura orgánica de la Conferencia, el apoyo material que España ha de prestar, así como los privilegios e inmunidades a aplicar a los participantes, según establece la ONU.

Ahora bien, el Acuerdo carece de toda posibilidad de enmienda, por su intrascendencia. Como nota curiosa, es llamativo el detalle con el que se establece la ayuda española. Verbigracia, en material de oficina, se detallan desde seis cajas de chinchetas, hasta doce de reglas, diez tijeras o doce lápices de color rojo. Esto nos parece curioso y divertido. Votaremos a favor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Se aprueba el dictamen.

— **SOBRE SEGUNDA PRORROGA DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFE DE 1983, APROBADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990 POR RESOLUCION NUMERO 352, DEL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFE (Número de expediente 110/000163)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre segunda prórroga del Convenio Internacional del Café de 1983, aprobada el 28 de septiembre de 1990.

¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: El Convenio Internacional del Café de 1983 tenía prevista una vigencia de seis años que terminó en septiembre de 1989. Al no conseguirse un nuevo convenio antes de que el Convenio de 1983 llegase a su fin, el Consejo Internacional del Café decidió una primera prórroga, por un período de un año hasta septiembre de 1991. Una vez más no se consigue negociar un nuevo convenio y se decide una segunda prórroga, por un tiempo que va hasta septiembre de 1992, que es la que se trae aquí en estos momentos a la Cámara.

La importancia de este Acuerdo, tanto por motivos políticos como por su condición de instrumento regu-

lador y estabilizador del Mercado Internacional del Café, hace que España, de conformidad con el resto de los Estados miembros comunitarios, considere necesario proceder a la segunda prórroga del actual Convenio, tal y como viene establecido en la resolución número 352 del Consejo Internacional del Café.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Confirmando las explicaciones sobre el Acuerdo del distinguido colega socialista. Nada más quiero decir que la importancia del Acuerdo, tanto por motivos políticos, como por su condición de instrumento regulador y estabilizador en el mercado internacional del Café, hace que España claramente, y de conformidad con el resto de los Estados miembros, considere necesario proceder a su segunda prórroga, y nuestro Grupo, como es natural, va a dar su dictamen favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Por unanimidad se aprueba el dictamen.

— **SOBRE MANDATO DEL GRUPO INTERNACIONAL DE ESTUDIO SOBRE EL COBRE, ADOPTADO POR LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL COBRE EN GINEBRA EL 24 DE FEBRERO DE 1989 (Número de expediente 110/000164)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre mandato del Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cobre en Ginebra el 24 de febrero de 1989.

¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: El Grupo Socialista apoya la aceptación por esta Cámara del dictamen por el que España asume el mandato del Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cobre que se celebró en Ginebra el 24 de febrero de 1989.

De esta manera acepta la invitación que surge de la citada Conferencia con la intención de cooperar con las otras naciones afectadas por el comercio del cobre con el objetivo de mejorar el intercambio de información disponible sobre la economía internacional del mismo. Nuestro país se sitúa en porcentaje de participación en el comercio del cobre en 1,72 por ciento, siendo a la vez país consumidor y productor, y adquiere el compromi-

so de contribuir al presupuesto del Grupo Internacional constituido con el 1,78 por ciento del importe total, significando la aportación de una cantidad global entre 8.900 y 13.400 dólares, que hay que considerar pequeña en comparación con las ventajas que puede reportar a España la pertenencia este Grupo. Todo ello nos mueve, señor presidente, a apoyar la aceptación de este dictamen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra el señor Milian.

El señor **MILIAN MESTRE**: A lo dicho por el colega socialista debo añadir que el objetivo del mandato es intensificar la cooperación internacional en cuestiones relativas al cobre, mejorando la información disponible sirviendo de marco para celebrar consultas internacionales sobre el mismo. Evidentemente, se trata de racionalizar los procesos comerciales internacionales. El sistema de financiación del Grupo se base en aportaciones de los Estados que se calculan teniendo en cuenta un módulo fijo y otro variable, que depende de la proporción con que cada Estado participe en la producción del consumo del comercio del cobre, con lo cual se parece mucho al contenido de la constitución del Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho.

El Consejo de Estado ha estimado la situación de España del mandato sobre el cobre que requiere la previa autorización de las Cortes en la medida que trae consigo la obligación de realizar contribuciones, y es, por tanto, un tratado de los comprendidos en el artículo 94.1 de la Constitución, es decir, tratados que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública.

En este caso damos por válido el trámite y apoyamos favorablemente esta propuesta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): queda aprobado por unanimidad.

— **SOBRE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO, Y PROTOCOLO ANEJO, FIRMADO EN BEIJING EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1990 (Número de expediente 110/000165)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Dictamen sobre Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular China para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio y protocolo anejo.

¿Grupos que deseen intervenir? **(Pausa.)**
Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Este tipo de convenios para impedir la doble imposición es frecuente para facilitar los intercambios comerciales en materia de comercio mundial y dentro del sistema que sigue el Estado español para tener convenios de este tipo con la mayor parte de países del mundo, por no decir con todos, con la República Popular de China inclusive, le llega el turno a este Convenio que vamos a aprobar. Trata de prevenir la doble imposición en impuestos españoles, tales como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre la Renta de la Sociedades, el Impuesto sobre el Patrimonio u otros impuestos locales que recaen sobre la renta y el patrimonio.

Evidentemente nuestro voto va a ser, una vez más, favorable al mismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Por unanimidad queda aprobado el dictamen.

— **SOBRE PROTOCOLO AL TRATADO ANTARTICO SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, Y SUS ANEXOS, HECHO EN MADRID EL 4 DE OCTUBRE DE 1991 (Número de expediente 110/000166)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente, y sus anexos, hecho en Madrid el 4 de octubre de 1991.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**
Tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Como SS. SS. recordarán este es un protocolo en el cual España ha jugado un papel, yo diría, importante. Después de la recomendación de 1989 de París del Tratado del Atlántico Norte, en la cual se pedía el tratamiento de los elementos medioambientales que concurrían en los trabajos que allí se realizaban, antes de la reunión de Viña del Mar del mismo año 89, en esta Comisión manifestamos nuestra preocupación por las intenciones de algunos gobiernos por los trabajos que allí querían realizar, fundamentalmente en el ámbito de explotación de minerales, incluso nuestro Gobierno —y SS. SS. lo recordarán— emitió un comunicado en el que, de alguna manera, dejaba clara su posición en este sentido.

El hecho es que en Viña del Mar España cursó una invitación para que se continuaran estos trabajos en nuestro país. Así se hizo en tres sesiones distintas: abril,

junio y octubre de 1991. En junio no pudo ser firmada el acta para conmemorar el 30 aniversario del Tratado del Atlántico Norte por unas diferencias del Gobierno de los Estados Unidos respecto de este protocolo, pero sí fue posible en la undécima sesión de octubre de 1991, con lo cual se firmaba el acta de este protocolo.

Para finalizar, señor Presidente, quiero destacar los tres elementos fundamentales del protocolo. En primer lugar, el respeto a los planteamientos medioambientales en este ámbito; en segundo lugar, la coordinación de los trabajos que allí se realicen, y en tercer lugar, y fundamentalmente, la prohibición de la explotación de materiales, pueden hacerse actuaciones de investigación en este campo, pero no la explotación ni extracción de materiales, por un tiempo, en principio, de cincuenta años, que podría revisarse posteriormente.

Simplemente quería destacar la importancia de este Protocolo y el papel que nuestro país jugó en que culminara por buen camino.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Por unanimidad, se aprueba el dictamen.

— **SOBRE CANJE DE NOTAS POR EL QUE SE ENMIENDA EL CONVENIO RELATIVO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO ENTRE ESPAÑA Y CHILE DE 17 DE DICIEMBRE DE 1974 (Número de expediente 110/000167)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre Canje de Notas por el que se enmienda el Convenio relativo a los servicios de transporte aéreo entre España y Chile de 17 de diciembre de 1974.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Sánchez Bolaños.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Se trata, con este Canje de Notas, de modificar el vigente Convenio de transporte aéreo entre España y Chile.

Las modificaciones que se proponen son, por un lado, la posibilidad de que cada Estado designe a más de una empresa para prestar el servicio de explotación del transporte aéreo. Por otro lado, se incorpora todo un conjunto de medidas en materia de seguridad que la OACI aconseja a sus miembros y, en tercer lugar, se superan algunos de los problemas que había para la transferencia de excedentes de ingresos de las compañías explotadoras desde el país distinto al suyo a su país de origen. Todo ello supone una mejora del convenio y, por tanto, del transporte aéreo entre España y Chile y, consecuentemente, vamos a darle nuestro voto favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Por unanimidad, se aprueba el dictamen.

— **SOBRE PROTOCOLO PARA INSTITUIR UNA COMISION DE CONCILIACION Y BUENOS OFICIOS FACULTADA PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS A QUE PUEDA DAR LUGAR LA CONVENCIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LAS DISCRIMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA, HECHO EN PARÍS EL 18 DE DICIEMBRE DE 1962 (Número de expediente 110/000168)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre Protocolo para instituir una Comisión de conciliación y buenos oficios facultada para resolver las controversias a que pueda dar lugar la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, hecho en París el 18 de diciembre de 1962.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra la señora Pla.

La señora **PLA PASTOR**: El Protocolo que nos ocupa es una consecuencia de la Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la enseñanza en razón de raza, color, idioma, sexo o religión, que fue aprobada en la Conferencia General de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su undécima reunión celebrada el 14 de noviembre de 1960.

El protocolo fue aprobado el 10 de diciembre de 1962, es decir, dos años después, en la duodécima reunión de la Conferencia General de la UNESCO. Consta de un preámbulo y de un texto dividido en 28 artículos y crea, bajo los auspicios de la UNESCO, una Comisión de conciliación y buenos oficios para buscar una solución amigable a las controversias que se planteen entre Estados partes en la aplicación de la citada Convención de 1960.

Teniendo en cuenta que España es parte de la Convención y que nuestra Constitución consagra la igualdad y no discriminación, es conveniente que se ratifique este Protocolo que consagra estos principios con respecto a la educación. Por lo demás, la mayoría de nuestros socios comunitarios ya lo han hecho; de aquí que nuestro voto vaya a ser afirmativo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Por unanimidad, queda aprobado el dictamen.

— **SOBRE ACUERDO COMPLEMENTARIO GENERAL DE COOPERACION DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE NICARAGUA, FIRMADO EN MADRID EL 26 DE ABRIL DE 1989 (Número de expediente 110/000169)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre Acuerdo complementario general de cooperación del Convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Reino de España y la República de Nicaragua, firmado en Madrid el 26 de abril de 1989.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Brevísimamente, señor Presidente.

Como SS. SS. saben el Convenio de cooperación técnica con Nicaragua se remonta a 1974 y ha ido siendo ampliado por diversos acuerdos complementarios. En éste de lo que se trata es de fijar y determinar los órganos de cooperación y de ejecución que van a actuar en cuanto a los programas y proyectos técnicos que se establezcan en este Convenio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra el señor Milán.

El señor **MILIAN MESTRE**: En este caso le sorprende a nuestro Grupo el retraso evidente con que se presenta esta nueva revisión del Acuerdo del año 1989. Nos sorprende porque en el ínterin se han producido incluso cambios del propio sistema político del país afectado, pasando del sandinismo a la democracia de la actual Presidenta. Este hecho no hace más que favorecer la intención del acuerdo y reforzar por nuestra parte cualquier tipo de colaboración que se pueda producir en los términos ya especificados que no voy a repetir en este caso, pero que sí merecen alguna consideración por lo que se refiere a los gastos, cómo se está produciendo esa cooperación; gastos como los de viaje y de remuneraciones que corresponderán al personal español, así como los equipos y materiales precisos para la realización de los proyectos de cooperación; gastos también de formación y perfeccionamiento en España del personal nicaragüense. Estos gastos que ocasiona la aplicación del Acuerdo con cargo al presupuesto ordinario del Instituto de Cooperación Iberoamericana y de aquellos organismos que participen en su ejecución serán igualmente satisfechos por el Gobierno español. Los bienes de equipo o materiales importados en el territorio de Nicaragua o de España, en aplicación del Acuerdo, no podrán ser cedidos o prestados a título oneroso ni gratuito, excepto previa autorización de las autoridades competentes del país de que se trate.

En este sentido el Consejo de Ministros, en su reunión del 19 de julio de 1991, aprobó la firma del Acuerdo objeto de la presente consulta, y el contenido del régimen de privilegios de que gozarán los expertos ni-

caragüenses en España queda remitido al juego de la cláusula de nación más favorecida.

En consecuencia, entendemos que este Acuerdo debe autorizarse por parte de las Cortes y nosotros le daremos nuestro voto favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Por unanimidad se aprueba el dictamen.

— **SOBRE PROTOCOLO DEL ACUERDO PARA LA IMPORTACION DE OBJETOS DE CARACTER EDUCATIVO, CIENTIFICO O CULTURAL, HECHO EN NAIROBI EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1986, ASI COMO DECLARACION A FORMULAR POR ESPAÑA (Número de expediente 110/000170)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Dictamen sobre Protocolo del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, hecho en Nairobi el 26 de noviembre de 1976, así como declaración a formular por España.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra la señora Contreras.

La señora **CONTRERAS VILLAR**: Finalmente, vamos a dar nuestro visto bueno a este Protocolo que se firmó en Nairobi y que es continuación de los Acuerdos de Florencia de 1950 para la eliminación de tasas aduaneras en la importación de objetos de carácter educativo, como libros o maquinaria que conlleven la reproducción de folletos, revistas y demás. Nos parece que es una contribución más a la cultura y, desde luego, España está obligada a adherirse al Protocolo por sus compromisos con la Comunidad Económica Europea que exige, por la vía del artículo 113 del Tratado de Roma, nuestra adhesión al mismo, de forma que nuestro voto será favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Por unanimidad, se aprueba el dictamen. **(El señor Rupérez Rubio pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Voy a plantear tres breves cuestiones de orden, señor Presidente.

La primera es que hemos venido observando que la

publicación de las actas de esta Comisión se suele retrasar más de lo habitual, hasta el extremo de que alguna vez no podemos tener con tiempo suficiente las actas de la sesión anterior cuando se va a celebrar una nueva sesión. Nosotros pediríamos a los servicios de la Cámara que cuidaran especialmente estas publicaciones, porque son absolutamente imprescindibles para la realización de los trabajos.

En segundo lugar, yo querría también rogar a la Presidencia que recordara al Gobierno el incumplimiento de un compromiso contraído ante esta Comisión, cual era la información progresiva de los acuerdos internacionales en vías de negociación y de realización en el curso de estos últimos meses. El señor Ministro en su momento se comprometió a ello y no lo ha cumplido todavía, ni él ni ningún representante del Gobierno. Quería transmitir nuestra queja al respecto.

En tercer lugar, señor Presidente, nosotros no modularíamos la participación del Grupo Popular en la Comisión en el futuro de acuerdo con el establecimiento de las normas que privan y que priman en esta Casa desde el punto de vista de los órdenes de intervención de los grupos respectivos. De otra manera, entenderíamos que la Presidencia no es imparcial, sino parcial en función de la propia pertenencia del señor Presidente

a un Grupo determinado de esta Cámara. Nos parece que ésa no es la función de la Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (Miguel Angel): Quiero hacer constar el acta el hecho de que esta Comisión ha venido funcionando de acuerdo con este mecanismo desde que recordamos y, en todo caso, en esta legislatura. No se había producido hasta el momento ningún tipo de inconveniente al respecto y, por tanto, me parece oportuno que la Presidencia de la explicación pertinente. Yo no puedo pensar que el método desarrollado hasta el momento sea contrario al Reglamento y, desde luego, el Grupo Socialista participará en las reuniones y trabajos de la Comisión sea cual sea la interpretación que la Presidencia dé dicho Reglamento y el funcionamiento de la Comisión. ¡No faltaba más!

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Señorías, se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961